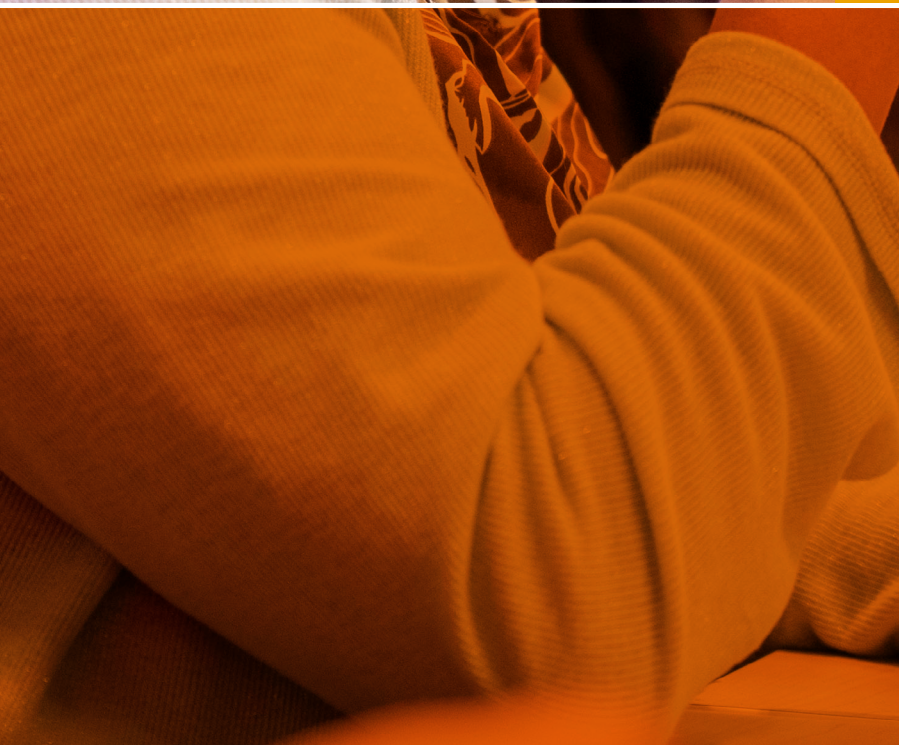




Análisis Rápido de Género

Situación de
las mujeres y
personas que
ejercen trabajo
sexual en Ecuador



Créditos

Janet Cruz
Directora País - CARE Ecuador

Elaboración del informe

Cecilia Tamayo
Coordinadora de Programa Sociedades saludables y empoderadas
CARE Ecuador

Paola Mera
Coordinadora de Programa Sociedades democráticas, inclusivas e interculturales
CARE Ecuador

Ana Almeida
Coordinadora de Proyectos
Proyecto Transgénero

Reconocimientos

PLAPERTS -Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen Trabajo Sexual-, especialmente a Karina Bravo y a otras lideresas que contribuyeron en el proceso, al Proyecto Transgénero y a Rosa Manzo de Fundación Quimera, a las mujeres y personas que contribuyeron realizando el trabajo en territorio con su población para el levantamiento de información.

Nota de descargo

Las opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autoras y no reflejan una posición oficial de CARE.

Diseño y diagramación

Mantis Comunicación y Publicidad

Fotografía

© 2023 Esteban Carranco / CARE

Quito, DM., febrero de 2023.

Contenido

Abreviaciones	4
Resumen Ejecutivo	5
Introducción	8
Perfil sociodemográfico	13
Condiciones socioeconómicas de los hogares	13
Condiciones de ejercicio del trabajo sexual. Acceso a medios de vida dignos y sostenibles	16
Situación de seguridad y riesgos de protección. Acceso a derechos, justicia y salud sexual y reproductiva	24
Salud	24
Violencia, amenazas y riesgos	26
El papel de las organizaciones	29
Conclusiones	31
Recomendaciones	33
Bibliografía y fuentes de información	37

Abreviaciones

ARG	Análisis Rápido de Género
CONADIS	Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
EP	Entrevista a profundidad (referencia en citas)
GAD	Gobierno Autónomo Descentralizado (gobierno local)
GF	Grupo focal (referencia en citas)
INEC	Instituto Nacional de Estadística y Censos
LGBTIQ+	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersex, Queer y otros
MCP	Mecanismo Coordinador de País
NSWP	Network of Sex Work Projects (plataforma global)
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PEA	Población Económicamente Activa
PLAPERTS	Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen Trabajo Sexual
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Resumen ejecutivo

El presente estudio plantea información actualizada sobre la situación de las personas que ejercen trabajo sexual en Ecuador, que contribuya a la priorización de estrategias y propuestas de política pública al respecto.

Se evidencia las graves limitaciones materiales y una condición laboral precaria, informal, sin reconocimiento ni apoyo estatal, que afecta a las personas que ejercen trabajo sexual. Muchas veces esta actividad es el único sostén de hogares en extrema vulnerabilidad. La información recogida visibiliza las graves condiciones sociales, de salud física y mental, de tenencia de activos, de dependencia de un ingreso mínimo e inestable obtenido en condiciones de explotación laboral, con largas jornadas de trabajo y sin cumplir parámetros mínimos internacionales de seguridad laboral. El 79% de las trabajadoras sexuales consultadas se ven forzadas a mantener esas condiciones de trabajo para garantizar la supervivencia de sus hogares. El estudio destaca la precaria situación de mujeres adultas mayores y de mujeres trans y otras personas transfemeninas, cuyos ingresos y capacidad de subsistencia y generación de ingresos en el trabajo sexual se ha visto seriamente afectada por las diversas crisis sanitaria, social, económica y de violencia criminal.

También identifica los mayores niveles de riesgo de protección que enfrentan las personas que ejercen trabajo sexual, quienes en su mayoría son mujeres, en un contexto en que el incremento de la violencia social, así como las prácticas de abuso de poder y corrupción de los agentes de orden y operadores de justicia, constituyen una amenaza permanente a sus derechos. Lastimosamente, esta situación invisibiliza aspectos graves como el recrudecimiento de la violencia de género y la carencia de redes de cuidado para las trabajadoras sexuales y sus familias.

También da cuenta de los impactos del crimen organizado en la vida de quienes ejercen trabajo sexual. En ese contexto existen mayores brechas en las relaciones de poder entre clientes y administradores de burdeles, con las trabajadoras sexuales, especialmente migrantes recién llegadas y con pocas capacidades de negociación con estos actores. Se recabaron testimonios sobre cómo la presencia de actores armados en calles y sitios de captación de clientes, representa nuevos y crecientes riesgos para la seguridad y la vida de trabajadoras/ sexuales.

HALLAZGOS PRINCIPALES

- ✓ En el 73% de hogares de las personas que ejercen trabajo sexual, hay niños, niñas o adolescentes, y de ellos al menos 17% tiene algún tipo de discapacidad, es decir, una tasa mayor que la media nacional, que es del 3,44%. Esto evidencia un número importante de NNA en situación de vulnerabilidad, que depende de los ingresos generados por el trabajo sexual.
- ✓ Un porcentaje importante de personas que ejercen el trabajo sexual se ve en la necesidad de trabajar en un horario que excede la jornada laboral ordinaria y en condiciones de precariedad e inseguridad, que se profundizan por la falta de políticas públicas laborales para este sector de trabajo.
- ✓ El 76% indica ser la única persona que contribuye a los gastos del hogar, es decir que el único ingreso que perciben sus familias depende del trabajo sexual.
- ✓ El 63% de las personas encuestadas indica que los ingresos no alcanzan para la compra de medicinas, el 64% afirma no poder cubrir los gastos de alimentación y el 74% reporta que no le alcanza para los gastos de vivienda. Estas cifras socioeconómicas halladas en la población de personas que ejercen el trabajo sexual, superan por mucho al promedio nacional para el Ecuador (34,2%).
- ✓ En el ámbito de seguridad, al 60% de las personas entrevistadas les preocupa ser atacadas por otras personas o grupos, el 53% teme ser atacada por autoridades, el 27% ser blanco de extorsión y el 22% ser víctima de acoso o amenazas de violencia sexual.
- ✓ En el ámbito de instrucción educativa de la persona que tiene la jefatura de hogar, el 60% cuenta con secundaria incompleta o menos.
- ✓ El 1% de hogares de las personas entrevistadas comen una vez al día y un 26% consigue hacer dos comidas al día.

En la presente investigación se evidencia un contexto de creciente inseguridad, violencia, crisis de gobernabilidad, y la ausencia de respuestas desde el sector público, la cooperación internacional y el sector privado para atender las graves necesidades de este grupo poblacional.

Para el desarrollo del actual Análisis Rápido de Género (ARG), un conjunto de entidades conformadas por la PLAPERTS (Plataforma Latinoamericana de Personas que Ejercen el Trabajo Sexual), Proyecto Transgénero y varias organizaciones locales de base, constituyeron un consorcio para levantar información y profundizar el análisis en varios territorios, sobre la situación de las personas que ejercen trabajo sexual en el país, con la intención de conocer: i) acceso a medios de vida dignos y sostenibles; ii) situación de seguridad y riesgos de protección; iii) impactos en la vida de las personas que ejercen trabajo sexual por la presencia de crimen organizado; iv) respuestas estatales frente a las denuncias presentadas.

El estudio propone las siguientes medidas urgentes:

- Adecuación progresiva de la normativa específica que contemple la protección a las personas que ejercen trabajo sexual en el país, que incluya regulaciones de conciliación trabajo-familia y normativa de acceso a cuidados de salud integral y protección, y gestión de riesgos para las trabajadoras sexuales y sus familias.
- Fortalecimiento de la política pública para proteger y promover el derecho al trabajo digno de quienes ejercen trabajo sexual, especialmente del Ministerio de Trabajo, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno y del Interior, Función Judicial y Consejos Nacionales para la Igualdad.
- El Ministerio de Trabajo, como entidad rectora de derechos laborales en el país, debe garantizar políticas públicas que generen condiciones de trabajo digno y acceso a derechos, igualdad y no discriminación para las personas que ejercen el trabajo sexual. Esto incluye el acceso a seguridad social, salud integral, gestión de riesgos e inspectoría laboral. Este proceso debe contemplar la creación de un espacio de articulación entre el Estado y la sociedad civil para la generación de acuerdos y el seguimiento a los compromisos asumidos.
- Los ministerios de Educación, de la Mujer y Derechos Humanos, de Salud, Secretaría de Comunicación y los Consejos Nacionales para la Igualdad deben promover un proceso de educación ciudadana y de debate sobre el trabajo sexual, con el fin de erradicar los comportamientos misóginos, patriarcales y basados en estigmas que criminalizan el trabajo sexual en el país.
- Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a nivel local y establecimiento de mecanismos de cooperación en el nivel municipal, para mejorar la disponibilidad, calidad y asequibilidad de servicios de atención de salud, protección frente a riesgos y medidas de fomento de la conciliación entre el trabajo y la familia para las personas que ejercen trabajo sexual.
- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales deben generar programas de formación técnica y desarrollo de mecanismos de emprendimiento que garanticen ingresos estables y dignos a las mujeres que, por diversas razones, en especial por condición de salud o edad (adultas mayores), decidan retirarse del trabajo sexual y buscar otras opciones laborales para su subsistencia y la de sus familias.
- Actualización y manejo adecuado de información estadística y desagregada sobre las personas que ejercen trabajo sexual en el país, que permita evidenciar las interseccionalidades en edad, diversidad sexo-genérica, etnia, condición migratoria, discapacidad, etc., y que facilite la inclusión de esta población en programas de protección social ya existentes, con el fin de que los hogares en extremo vulnerables puedan tener acceso a subsidios, transferencias económicas y fondos de emergencias, de acuerdo a sus necesidades específicas.

- En el plano de la normativa secundaria, se requiere el desarrollo de la legislación necesaria para ejercer el derecho al trabajo sexual, enmarcado en estándares de derechos humanos y recogiendo el trabajo que las organizaciones de la sociedad civil y de defensa de derechos de las trabajadoras sexuales presentaron en 2022 a la Asamblea Nacional.
- A la Función Judicial y los ministerios de Gobierno, del Interior y de Defensa les corresponde capacitar a sus operadores mediante un proceso permanente de educación en derechos humanos, género y equidad, trato digno, debida diligencia y protección para las poblaciones más vulnerables. Este proceso debería ir acompañado de una veeduría ciudadana que compruebe los impactos de la formación en las prácticas y en los servicios ciudadanos del país.
- A las organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y actores humanitarios, les corresponde impulsar un diálogo y sensibilización dirigidos a erradicar la discriminación sobre las personas que ejercen trabajo sexual, entender las causas subyacentes del trabajo sexual y conocer más sobre la situación de las familias que dependen de este sector de la economía.
- Las organizaciones de mujeres y personas sexo genérica diversa, deben renovar esfuerzos por incluir en sus agendas a las personas que ejercen trabajo sexual, para contribuir al acopio de información desagregada y a la visibilización de la situación de discriminación de las personas que ejercen trabajo sexual, y promover formas de liderazgo inclusivo que integren a mujeres y personas LGBTIQ+ que ejercen trabajo sexual, fomentando la inclusión y cohesión social.
- A los actores humanitarios y la cooperación internacional les compete el establecimiento de nexos con organizaciones sociales que atienden a este sector de la población, para asegurar respuestas eficaces que afectan a las personas que ejercen trabajo sexual, por su condición de género, migratoria, laboral, situación familiar, limitaciones sociales y económicas, de salud, y de atención a necesidades básicas.

A partir del ARG se desprenden las siguientes recomendaciones para erradicar las formas de discriminación, violencia y exclusión que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual:

- Implementar políticas públicas y campañas que permitan sensibilizar y capacitar al personal de salud, seguridad y justicia con el fin de garantizar un trato respetuoso y humanizado para las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Desarrollar campañas dirigidas a las personas que ejercen el trabajo sexual, para mejorar los mecanismos de acceso a la seguridad social y promover la consulta regular en salud integral.
- Capacitar a las personas que ejercen el trabajo sexual en mecanismos de reporte y denuncia de violaciones de derechos humanos que sufren en su interacción con instituciones estatales.
- Promover programas que permitan incrementar y fortalecer los colectivos y organizaciones de derechos humanos, para trabajar por la seguridad, la justicia y los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Incorporar a las personas que ejercen el trabajo sexual en las diversas organizaciones sociales y de base, y fomentar el relevo generacional y la formación de nuevos liderazgos, para dar continuidad a la defensa de los derechos, la lucha contra todas las formas de violencia y el mejoramiento de las condiciones de trabajo para esta población.



Introducción

La situación de las personas que ejercen trabajo sexual se refleja claramente en las cifras que arrojan las estadísticas nacionales, así como en las visibilizadas por las organizaciones y colectivos feministas del país, que mencionan que el 2022 fue un año mortal para las mujeres en el Ecuador¹, pues en él se reportaron 332 feminicidios. Es decir, una mujer fue asesinada cada 26 horas por violencia femicida en el país. De estas muertes, 134 feminicidios se perpetraron en contextos íntimos o familiares; 9 fueron transfemicidios y 189 se produjeron en contextos de economías criminales, disputas de territorios entre bandas narco delictivas y alta prevalencia de criminalidad. Es importante mencionar que 60% de los feminicidios se perpetraron con arma de fuego, en una relación de inequidad y poder de un hombre armado frente a una niña, adolescente o mujer vulnerable².

Por otro lado, en el ámbito de económico, laboral y de pobreza, según datos del INEC, un 34,2% de la población en Ecuador no alcanza a cubrir todas sus necesidades básicas³. En junio pasado esta misma entidad reveló que el índice de pobreza en el país es del 25% y que el de extrema pobreza se sitúa en el 10,7%⁴. Por otro lado, a septiembre de 2022, en Ecuador se registraban 354.324 personas desempleadas; esto es el 4,1% de la Población Económicamente Activa (PEA), según la misma fuente. Mientras que la población con empleo inadecuado (incluyendo subempleo, trabajo no remunerado y otro empleo no pleno) representaba el 60,3% de la PEA. De los 8,6 millones de personas que formarían parte de la PEA en el Ecuador, sólo el 35,4% tenía un empleo adecuado a septiembre de 2022. Las personas que ejercen trabajo sexual se ubican casi en su totalidad en el grupo de población con empleo inadecuado, y con ingresos que las coloca en el umbral entre la pobreza y la pobreza extrema.

En el marco del trabajo desarrollado por CARE, como subreceptor del Ministerio de Salud Pública en VIH⁵, se desarrollaron jornadas de capacitación en derechos humanos para personas que ejercen trabajo sexual. Este proceso permitió identificar brechas y vulneración de los derechos humanos de este grupo de población, la ausencia de políticas públicas y la indiferencia de algunas instituciones, a partir de lo cual se generaron espacios de reflexión y generación de propuestas con las organizaciones de personas que ejercen trabajo sexual y algunas instituciones públicas, identificando como prioritaria la necesidad de exponer con evidencia la situación de los derechos humanos de las personas que ejercen trabajo sexual.

Con estos antecedentes CARE, la PLAPERTS, el Proyecto Transgénero y otros colectivos y organizaciones de la sociedad civil decidieron realizar el presente estudio, con el objetivo de identificar la situación de las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador, con identidades interseccionales como la diversidad genérica, la pertenencia étnica, la nacionalidad, la situación migratoria y la edad. Se buscó identificar las necesidades y brechas en el acceso y ejercicio de derechos de las personas que ejercen trabajo sexual, en materia de violencia de género, medios de vida, en el marco del impacto por la pandemia de COVID-19 y la penetración del crimen organizado en el Ecuador. El estudio incluye recomendaciones específicas para tomadores de decisión en el ámbito público nacional y local, de la cooperación internacional y de la asistencia humanitaria.

1 <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2022>

2 Esta situación debería llamar a la reflexión sobre las iniciativas del gobierno nacional en la reducción en 300% de los impuestos a las armas de fuego –medida anunciada el 17 de enero de 2023–, y la discusión sobre medidas legislativas de apertura a la tenencia de armas en el país.

3 INEC, Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU).

4 Bajo estos parámetros, 8 millones de personas pueden estar en condiciones de pobreza o extrema pobreza en el Ecuador

5 CARE Ecuador, fue subreceptor del Ministerio de Salud Pública durante el período 2020-2022, en la Subvención de VIH - ECU-H-MOH-1850, financiada por el Fondo Mundial para la Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria.



Análisis de contexto

La Declaración Universal de los Derechos Humanos expresa que “Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo”. La Constitución del Ecuador garantiza el derecho a la libertad de trabajo y reconoce todas las modalidades de trabajo en relación de dependencia o autónomas. Además determina que toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar. Reconoce y protege el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacios públicos, permitidos por la ley y otras regulaciones⁶. Además garantiza los derechos establecidos en convenios internacionales de derechos humanos como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) que son vinculantes para el Estado ecuatoriano. En el 2010 la OIT emitió la recomendación 200 sobre VIH-Sida y trabajo, cuyo ámbito de aplicación incluye a todos los trabajadores que se desempeñan en cualquier modalidad o régimen laboral, y en todos los lugares de trabajo; a todos los sectores de actividad económica, con inclusión de los sectores privado y público, y de las economías formal e informal y a las fuerzas armadas.

El trabajo sexual, ejercido voluntariamente por personas mayores de edad, es una de las formas de trabajo predominantemente emprendido por mujeres, con una dimensión de género, clase y raza, que a menudo es informal, subvalorada y mal pagada. Los lugares de trabajo y las modalidades de trabajo sexual son diversas. Las personas que ejercen el trabajo sexual pueden ser trabajadoras autónomas o empleadas y ejercer el trabajo sexual a tiempo parcial o a tiempo completo. El trabajo sexual puede ser formal, en el sentido que algunas personas que ejercen el trabajo sexual tienen una relación entre empleador y empleado con un establecimiento. También puede ser informal y en este caso las personas que ejercen el trabajo sexual trabajan independientemente, individual o colectivamente con otras personas que realizan su misma actividad. Como muchos otros trabajadores informales, a las personas que ejercen el trabajo sexual generalmente se las excluye de las protecciones sociales y trabajan en condiciones más precarias⁷.

Se define como personas trabajadoras del sexo a mujeres, varones y transgénero adultos y jóvenes, mayores de 18 años, que reciben de forma habitual u ocasional dinero o bienes a cambio de servicios sexuales. El trabajo sexual implica relaciones sexuales consentidas entre adultos. El trabajo sexual puede presentar distintos grados de «formalidad» u organización⁸.

A pesar de los mandatos de la Constitución, en el Ecuador no existe legislación que proteja el trabajo autónomo, por lo que el trabajo sexual se ejerce, mayoritariamente, en un contexto de vacíos legales y administrativos que inciden en mayor precariedad laboral e indefensión en varios ámbitos. No existen políticas públicas, mecanismos básicos de protección social y falta acceso a la seguridad social, lo que expone a las mujeres y personas que ejercen trabajo sexual, a condiciones de vulnerabilidad, violencia, discriminación, riesgo de explotación y abuso de autoridades.

El movimiento de personas que ejercen trabajo sexual en Ecuador, liderado históricamente y mayoritariamente por mujeres pero con creciente visibilidad de otros sujetos sexo-genéricos, es uno de los más antiguos de la región latinoamericana. La primera organización, Asociación de Trabajadoras Autónomas 22 de junio, surgió en Machala en 1982 y en 2003 se conformó la Plataforma Latinoamericana de Personas que ejercen trabajo sexual (PLAPERTS). La formación organizativa de varias décadas ha contribuido a generar debate y propuestas para políticas públicas, normas y leyes que protejan sus derechos humanos; a la visibilización de la situación de esta población y a la aproximación con algunas organizaciones de los movimientos de mujeres y feminista que han facilitado la posibilidad de un diálogo y generación de propuestas conjuntas.

En el marco de defensa de derechos y debido a la incidencia de las organizaciones de mujeres que ejercen trabajo sexual, la Ley Orgánica para impulsar la economía violeta, aprobada por la Asamblea Nacional en enero de 2023,

6 Constitución de la República del Ecuador, 2008. Art. 33, “Art. 325.- El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de autosustento y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores”. Art. 326, numeral 5. Art. 329.

7 NSWP: documento_de_politica_trabajo_sexual_como_trabajo_nswp_-_2017.pdf

8 ONUSIDA, «Guidance Note on HIV and Sex Work», 2012. En https://www.unaids.org/sites/default/files/media_asset/IC1696_UNAIDS_GuidanceNote_HIVandSexWorkers_eng.indd_

incorporó explícitamente a las mujeres trabajadoras sexuales. Además se han desarrollado propuestas para el reconocimiento del trabajo sexual y sus modalidades como el autónomo y el de régimen de dependencia, que se ejerce mayoritariamente en locales⁹. La participación de las organizaciones en los debates sobre las reformas al Código de Trabajo, a políticas de salud, entre otras, son constantes en la búsqueda de aportar al ejercicio de sus derechos y enfrentar el estigma, la discriminación y la violencia.

A partir de la primera década del 2000, las organizaciones de corte trans y transfeminista han impulsado el desarrollo de algunos avances de protección al trabajo sexual, especialmente en la implementación de protocolos de procedimientos género-sensibles en el abordaje policial de las poblaciones que ejercen trabajo sexual en calle, y en la implementación de procesos de justicia de paz y mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

En los dos últimos años, las condiciones y características de la violencia de género han variado en el país: se han exacerbado las formas de violencia contra niñas, mujeres, personas transfemeninas y otras expresiones de feminidad, y existe mayor peligrosidad y riesgo para la vida, perpetuando un mensaje patriarcal de impunidad y de falta de acción para responder a esta grave situación.

Este escenario es reafirmado por la Red Latinoamericana contra la violencia de Género¹⁰ que ha declarado que después de la pandemia hubo un recrudecimiento de la violencia y polarización y uso del cuerpo de las mujeres en el contexto de economías criminales.

En el 2022 se perpetraron 189 femicidios en el contexto de delincuencia organizada en el país, en circunstancias en que se han producido más de 4.500 muertes violentas, disparando la tasa de homicidios a 24 personas por cada 100.000 habitantes. En un contexto de exacerbada violencia criminal, social, sanitaria y económica, las mujeres que carecen de redes de protección y apoyo social son quienes sufren mayores vulneraciones y riesgos.

Entre las muertes violentas ha existido una grave afectación a las personas que ejercen el trabajo sexual, que enfrentan cotidianamente riesgos, estigma y discriminación. Son precisamente las personas trabajadoras sexuales quienes se encuentran excluidas de programas estatales o, incluso, son criminalizadas, perseguidas o violentadas por autoridades estatales¹¹. A pesar de que las medidas de cuarentena y distanciamiento social para responder a la pandemia de COVID afectaron de manera drástica la situación económica de las trabajadoras sexuales, y a pesar de que ellas acataron los llamados a protegerse, no tuvieron atención de parte del Estado. Fueron excluidas de los programas de protección social y de los fondos de emergencia. Por lo tanto, se vieron obligadas a seguir trabajando, poniendo en riesgo su salud, su seguridad y sus vidas. La baja afluencia de clientes como efecto de la pandemia tuvo un impacto en sus ingresos y sus condiciones materiales, así como en su salud física y emocional¹². Asimismo, el gobierno nacional y los gobiernos locales desplegaron medidas represivas y se evidenció un incremento de la violencia policial hacia las trabajadoras sexuales¹³.

Por otro lado, las condiciones de gobernabilidad por las que atraviesa el Ecuador, sumado a las denuncias de corrupción en las altas esferas gubernamentales, la ineficiencia de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la salud¹⁴, educación¹⁵, de atención a problemas socio ambientales por actividades extractivas ilegales, y la crisis de seguridad en el país, así como el crecimiento significativo de la emigración irregular hacia Estados Unidos y Europa¹⁶, presentan desafíos importantes y un contexto de alta conflictividad que demanda la atención a las necesidades de los diversos grupos poblacionales que viven en riesgo y vulnerabilidad en el Ecuador.

9 El Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales discutido por la Asamblea Nacional del Ecuador en el año 2014, aunque no llegó a aprobarse, incorporó el "Art. 11.- Se considerará trabajo sexual a la prestación de servicios sexuales por parte de personas naturales, mayores de edad, que, de manera voluntaria, autónoma y en uso de una opción libre y personal, se ejecuta en provecho económico exclusivo y propio. Sin menoscabo de la naturaleza propia del trabajo sexual en cuanto a ser autónomo, voluntario y en uso de una opción libre y personal, aquellas personas que ejerzan esta actividad en clubs, centros nocturnos y similares, tendrán derecho a que los dueños de estos y/o sus representantes, cumplan con las obligaciones determinadas en este código, por las actividades propias de esos negocios que sí son susceptibles de una relación laboral" Proyecto Código Orgánico de Relaciones Laborales, 2014.

10 <https://mlf.mundosur.org/>

11 NSW, 2021

12 Rebellón-Pinillos, Paola Andrea, & Gómez-Lugo, May, 2021.

13 NSW, 2021.

14 <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/medicinas-hospitales-ies-ines-inec-insumos-escasez-abastecimiento/>

15 La deserción escolar en Ecuador está documentada. 195.188 niños y adolescentes de entre 5 y 17 años han dejado de asistir a las escuelas, según un informe del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de julio del 2022. El 34,17% de estudiantes que abandonan las aulas son adolescentes de entre 16 y 17 años. Noticiero Teleamazonas, 9 sept 2022.

16 Ecuador superó los 100 mil migrantes que han salido del país en lo que va del año 2022. El país llegó a la cifra de 188.000 (saldo migratorio) entre el 2021 y 2022. Entrevista a Jacques Ramírez, 16 nov 2022.

Objetivos y metodología

El ARG sobre la situación de las personas que ejercen trabajo sexual tiene como propósito identificar sus necesidades y brechas en el acceso y ejercicio de derechos en materia de roles y responsabilidades de género, participación, medios de vida y violencia de género, con una mirada integral del impacto por la pandemia del COVID-19. Además pretende generar recomendaciones viables y localizadas para la respuesta de organizaciones e instituciones públicas nacionales y locales, del sector privado y de la cooperación internacional, con un enfoque en las necesidades de las personas que ejercen trabajo sexual.

La metodología desarrollada por CARE para el ARG procura la generación de información inmediata respecto de la afectación diferenciada que las crisis tienen en función del género de la población. El objetivo específico es identificar las necesidades y brechas en el acceso y ejercicio de derechos humanos de mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica quienes ejercen trabajo sexual, en lo concerniente a cuatro ámbitos o áreas fundamentales de investigación: i) acceso a medios de vida dignos y sostenibles; ii) situación de seguridad y riesgos de protección; iii) impactos en la vida de las personas que ejercen trabajo sexual por la presencia de crimen organizado; y, iv) respuestas estatales frente a las denuncias presentadas.

El estudio fue realizado con un enfoque participativo, basado en evidencia y reconociendo como punto de partida que las personas que ejercen el trabajo sexual conocen a su población, las realidades y las problemáticas que les afectan. Es por ello que la investigación priorizó la recolección de datos con y a través de las mismas personas trabajadoras sexuales, lo cual permitió contar con información de las realidades particulares de dicha población en el Ecuador.

El levantamiento de información se realizó en coordinación con las lideresas de las organizaciones de personas que ejercen trabajo sexual, en las ciudades de Loja, Lago Agrio, Manta, Portoviejo, Quito, Guayaquil, Cuenca y Machala. Como resultado del trabajo de campo se obtuvieron 301 encuestas aplicadas a mujeres, mujeres trans y otras personas transfemeninas; 11 entrevistas a actores clave (funcionarios/as del sector público y representantes de organizaciones sociales con presencia territorial) y dos entrevistas a profundidad a expertas en el tema. También se realizaron dos grupos focales en las ciudades de Quito y Machala, para recabar testimonios de personas que ejercen trabajo sexual.

Las encuestas se aplicaron en siete localidades con la siguiente distribución: Quito 26% (Pichincha); Guayaquil 17% (Guayas); Manta 14%, Portoviejo 7% (Manabí); Machala 20% (El Oro); Cuenca 6% (Azuay); Lago Agrio 7% (Sucumbíos); Loja 3% (Loja).

La información de fuente secundaria incluyó la revisión de una variedad de documentos incluidos al final del informe, en el acápite de la bibliografía, con información particularmente relevante de: información estadística nacional emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC); agencias de las Naciones Unidas como UNFPA, PNUD, ONUSIDA; bibliografía de autoras que han abordado el tema de trabajo sexual; notas de prensa escrita de medios digitales y tradicionales; e investigaciones realizadas sobre la temática.

Para el levantamiento de encuestas se usó la plataforma KoBo Toolbox, la cual posibilitó la recolección de información en línea y fuera de línea. Durante el estudio, y para la realización de entrevistas y procesamiento de información cualitativa, se ensayó la aplicación de la herramienta VoiceApp¹⁷ de CARE.

Las condiciones en las que se realizó el levantamiento de información no permitieron un uso adecuado del aplicativo VoiceApp, puesto que no fue posible realizar las entrevistas en lugares aislados, sin ruidos, y que las respuestas fueran cortas y pausadas. Para solventar estas dificultades se optó por grabar las respuestas usando teléfonos celulares y posteriormente se transcribieron las entrevistas, lo que demandó mayor tiempo del previsto.

Por otro lado, el recrudecimiento de la violencia, la presencia del crimen organizado y la extorsión que se ejerce sobre las personas que ejercen trabajo sexual, especialmente en Guayaquil y Cuenca, provocó temor y desconfianza al momento de recabar la información que requería el estudio. Esto demandó mayores esfuerzos para informar a las/os participantes sobre las razones del estudio y mayor tiempo dedicado al levantamiento de información.

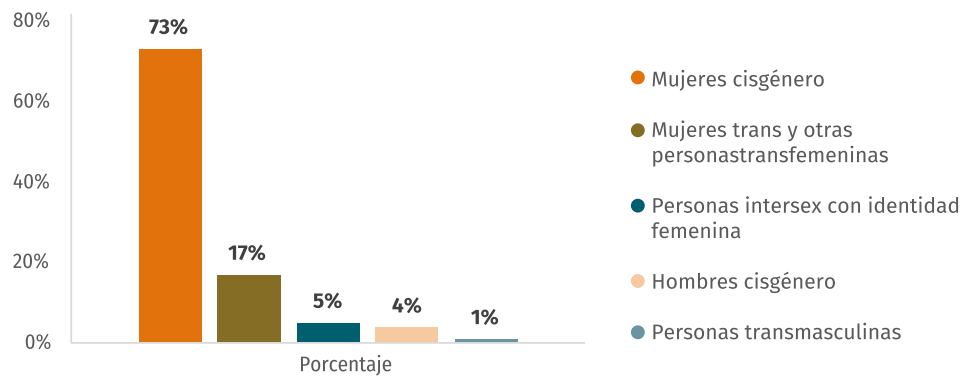
¹⁷ El aplicativo VoiceApp (CARE) posibilita el levantamiento de información masiva y simultánea, en línea y fuera de línea. El aplicativo permite además transcribir la información de voz a texto, por lo que facilita la realización de preguntas indagatorias, en el proceso de aplicación de una encuesta. El aplicativo está en desarrollo por lo que su uso ha implicado algunos desafíos en la configuración de la encuesta y el monitoreo del trabajo de campo, en tiempo real. Si bien el aplicativo proporciona las ventajas antes mencionadas, el uso de una tablet o dispositivo móvil para recabar la información puede constituirse en un factor de riesgo cuando el trabajo de campo se realiza en sectores periféricos, con una alta ocurrencia de actos delictivos y otros incidentes de seguridad.

Perfil demográfico¹⁸

Del total de 301 encuestas realizadas a personas que ejercen el trabajo sexual, el 74% se identificó como personas de sexo femenino, 21% como personas de sexo masculino y 5% como personas intersexuales. El 95% de las personas entrevistadas tiene una identidad de género femenina.

Al analizar las variables sexo y género, 73% son mujeres cisgénero, 17% mujeres trans y otras personas transfemeninas, 4% hombres cisgénero y 1% personas transmasculinas.

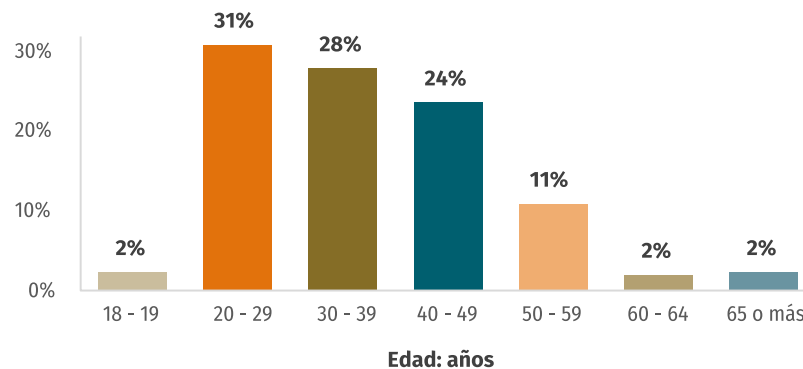
Gráfico 1. Porcentaje de distribución de personas encuestadas según sexo y género



Elaboración: Equipo consultor

El mayor porcentaje de personas encuestadas (83%) están entre las edades de 20 a 49 años; el 11% corresponde a personas entre 50 a 59 años y el 2% de personas encuestadas tienen edades entre 18 y 19 años, entre 60 a 64 años y de 65 o más años, respectivamente, conforme se presenta en el siguiente gráfico:

Gráfico 2: Distribución de personas encuestadas según grupo de edad



Elaboración: Equipo consultor

Las personas entrevistadas se autoidentificaron mayoritariamente como mestizas (94%), el 4% se identificó como afrodescendiente, 2% como indígena y 2% como otra (gráfico 3). Con respecto a la nacionalidad, como lo indica el gráfico 4, el 81% de las personas entrevistadas son ecuatorianas y 17% son migrantes. Las personas migrantes provienen de Venezuela (14%) y Colombia (5%), y la mayoría (67%) tiene más de tres años de vivir en el Ecuador.

Gráfico 3. Autoidentificación étnica

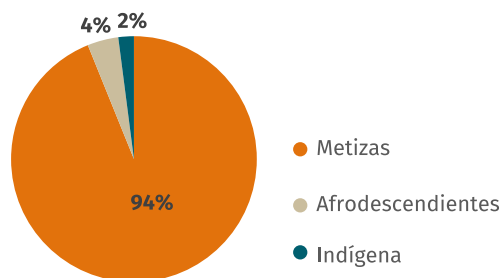
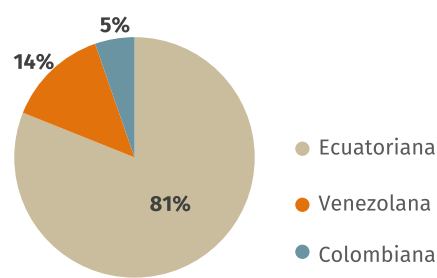


Gráfico 4. Nacionalidad de las personas encuestadas



Hallazgos y análisis

Roles y responsabilidades de género

El 91% de personas entrevistadas reporta ser la cabeza de su hogar, por lo tanto, mayoritariamente son mujeres y personas con identidad de género femenina (95%) quienes asumen la jefatura de hogar: 73% de mujeres cis y 17% de mujeres y personas transfemeninas. Los hogares están conformados, en promedio, por 3,37 personas. Un 18% reporta vivir sola, un 16% vive con otra persona y un 20% tiene un grupo familiar de seis personas o más. En el 73% de estos hogares hay niños, niñas o adolescentes; al menos 17% de estos tienen NNA con algún tipo de discapacidad.

Considerando que la jefatura de hogar es mayoritariamente femenina entre la población encuestada, podremos suponer que ellas asumen los cuidados del hogar. De acuerdo con la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT), desarrollada en el 2012 por el INEC, las mujeres trabajan 17:42 horas más que los hombres, 14:53 más en el área urbana y 23:14 más que los hombres en el área rural. Según la misma EUT, el 40,5% de la población considerada es pobre de tiempo. En este sentido, es relevante poner sobre la mesa el reparto de la carga de cuidado y los análisis de la organización social del cuidado, como factores de injusticia de género que profundizan las vulnerabilidades de este sector.

Con respecto a la situación económica, un 76% indica ser la única persona que contribuye a los gastos del hogar. De forma minoritaria, un 8% indica que su pareja contribuye a los ingresos del hogar y un pequeño porcentaje recibe apoyo de hijos o hijas (6% y 5% respectivamente). Estos datos evidencian la vulnerable situación de dichos hogares, cuyos ingresos básicamente dependen del trabajo sexual. Esta información es reflejo de distintos estudios que evidencian la brecha de incidencia de pobreza, mayoritariamente en mujeres que en hombres¹⁹ en el Ecuador, y esta se agrava en el caso de las mujeres rurales²⁰. La crisis provocada por la pandemia del COVID-19 acentuó estas brechas²¹ y, en el caso de las personas que ejercen el trabajo sexual, recrudesció las condiciones de exclusión y desprotección.

19 Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural, s.f.

20 INEC, 2017.

21 ONU, 2020.

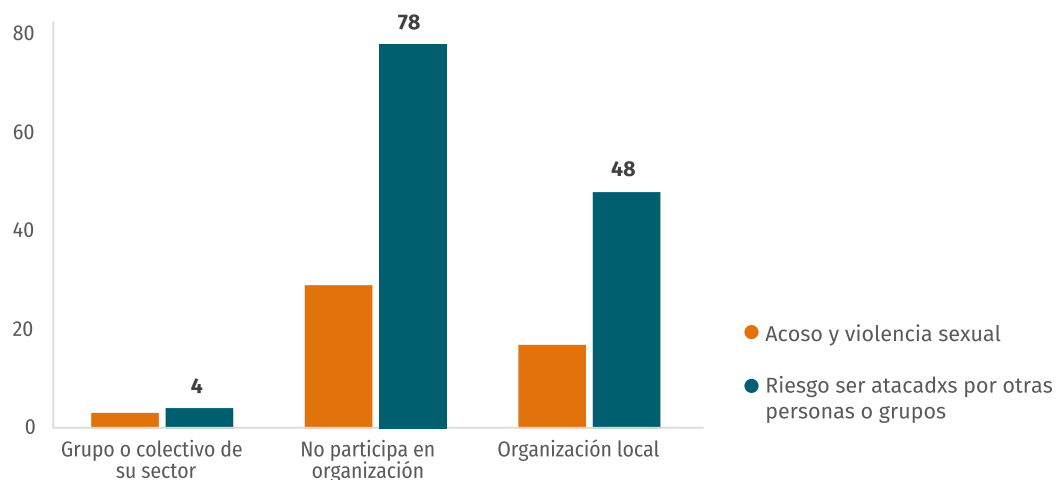
Participación

El trabajo organizativo juega un papel fundamental e histórico. Logros en materia de derechos humanos de las mujeres y personas sexo genérica diversas, como: la despenalización de la homosexualidad, la despenalización de la interrupción del embarazo por violación y el matrimonio igualitario son resultados de la permanente lucha de los colectivos organizados. En el sector del trabajo sexual, las personas entrevistadas destacan el trabajo de las organizaciones de sociedad civil, en especial de los colectivos que han luchado contra la violencia y a favor de los derechos humanos de esta población. En este sentido se recalca el papel trascendental que desempeñan las organizaciones para la transformación social y que han conseguido importantes avances en el reconocimiento del trabajo sexual, desestigmatización y valorización de éste.

Frente a lo mencionado, y a pesar de las amenazas y riesgos que implica involucrarse en la lucha por la reivindicación de derechos, el 46% de las personas encuestadas participa en algún tipo de organización local, el 2% participa en organizaciones nacionales y el 2% participa en organizaciones regionales.

El análisis comparativo permitió identificar algunas diferencias significativas en la percepción de riesgos y las preocupaciones por la seguridad entre las personas que participan en organizaciones y quienes no participan. En términos generales, las personas que participan en organizaciones perciben un menor riesgo de ser atacadas por otras personas o grupos, así como ser víctima de acoso o violencia sexual, en comparación con las personas que no están organizadas. Esto refuerza la importancia que juegan las organizaciones, para crear condiciones de seguridad para las personas que ejercen el trabajo sexual.

Gráfico 5. Percepción de riesgos / participación organizativa



Elaboración: Equipo consultor

“La fuerza organizativa que tienen las mujeres trabajadoras sexuales contribuye a la protección de sus derechos y disminuye el riesgo de sufrir violencia por cuestiones de seguridad, lo cual no quiere decir que no experimenten hechos de violencia, pero gracias a la organización colectiva, ésta es menor (...). Por ello tenemos que promover el fortalecimiento de las organizaciones de trabajadoras sexuales”. (E1)

A partir de la investigación es posible concluir que la existencia de organizaciones que luchan por los derechos de las personas trabajadoras sexuales, y en especial la participación en estos colectivos, es un importante factor protector que contribuye a crear condiciones de mayor seguridad para enfrentar los riesgos y amenazas en el ámbito del trabajo sexual. En palabras de una de las participantes en un grupo focal, es necesario unirse para:

“ Levantar la voz de nuestra organización y fortalecernos, unirnos, instalar un botón de pánico en los locales, formar un grupo de apoyo en la calle, hacer un grupo de incidencia, ser unidas para empoderarnos, unirnos como grupos y así buscar nuevas estrategias. Somos el grupo de Flor de Azalea, cuidarnos unas a otras, buscar estrategias para indicar que nos cuidamos. Tener empatía con las compañeras, fortalecer nuestro conocimiento (...)”. (GF 02)

Por otro lado, los testimonios también dan cuenta de que las organizaciones jugaron un papel fundamental en el sostén de la vida en el contexto de la pandemia del COVID-19. A nivel mundial, durante la pandemia, el apoyo de las organizaciones de personas que ejercen el trabajo sexual resultó fundamental para garantizar la supervivencia. Ante la desprotección estatal, organizaciones de sociedad civil y cooperación internacional realizaron esfuerzos para cubrir las necesidades básicas de alimentación e higiene. Sin embargo, la cantidad de fondos disponibles para campañas y programas destinados a personas que ejercen el trabajo sexual continuó reduciéndose durante la pandemia, por lo que los esfuerzos de las organizaciones se vieron limitados²².

Al indagar sobre el impacto de la pandemia del COVID-19 sobre las condiciones de vida de las personas que ejercen el trabajo sexual en grupos focales, las participantes afirmaron que su cotidianidad se vio severamente afectada e, incluso, que algunas personas aún no consiguen recuperarse de los efectos de la pandemia. Varias de las personas participantes enfermaron y sufrieron pérdidas en sus familias nucleares a causa del virus. Reportan que los locales cerraron, por lo que tuvieron que recurrir a espacios clandestinos, o bien, a las casas de clientes donde se exponían a violencia y riesgos. Asimismo reportan que tanto la violencia en la calle por parte de desconocidos, como la violencia ejercida por las autoridades policiales aumentaron.

El trabajo se redujo drásticamente, provocando una crisis en sus medios de vida básicos para la existencia y las de sus familias. Varias de ellas fueron desalojadas de las viviendas, evidenciando la ausencia del Estado al no considerarlas como uno de los grupos que necesitaban apoyo para subsistir. En palabras de una participante en un grupo focal:

“ Nos dimos cuenta que la discriminación, el estigma, la putofobia, la transfobia se posicionó o se visibilizó, como se ha profundizado la desigualdad, la injusticia y que somos invisibles en las agendas públicas”. (GF 02)

También es fundamental señalar el papel de los cuidados. En un grupo social donde la mayoría de los hogares son encabezados por mujeres solas, y a tres años desde el inicio de la pandemia, sigue siendo un desafío la redistribución de cuidados y tareas domésticas al interior de sus hogares, para que retomen su participación en el mercado de trabajo remunerado.

En este contexto reconocen que lo que permitió generar herramientas para sobrevivir fue la unión y la organización entre ellas mismas. Estrategias como alquilar conjuntamente departamentos para poder vivir y trabajar, fue una de las opciones para cuidar y gestionar los tiempos de crisis económica de los hogares. Algunas recibían apoyo por parte de clientes de varios años, quienes les donaban dinero para que puedan sobrevivir.

“Así con las compañeras, íbamos allá a la misma tienda y nos ayudaban con la comidita”. (GF 01)

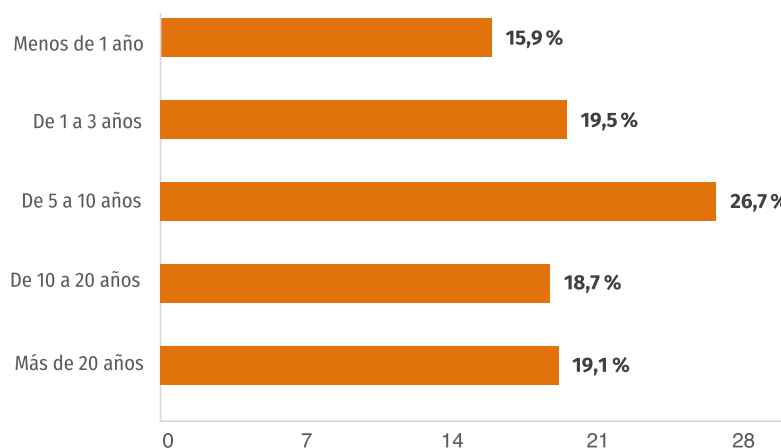
Por todo lo evidenciado, la necesidad de continuar fortaleciendo el trabajo de las organizaciones de personas trabajadoras sexuales y la incorporación de más miembros a procesos organizativos permitirá el relevo generacional y la formación de nuevos liderazgos, para dar continuidad a la defensa de los derechos, la lucha contra todas las formas de violencia y el mejoramiento de las condiciones de trabajo para esta población.

Características del trabajo sexual

El trabajo sexual es la principal fuente de ingreso de las personas entrevistadas. Al profundizar el conocimiento sobre las características y condiciones en las que realizan esta actividad, se obtuvo evidencia de la multiplicidad de situaciones y vivencia de las personas encuestadas.

Al analizar el tiempo que ejercen el trabajo sexual, el 19% informó que tiene más de 20 años de ejercerlo, 19% tiene entre 10 y 20 años, 27% entre 5 y 10 años, 20% de 1 a 3 años y un 16% tiene menos de un año, según el siguiente gráfico:

Gráfico 6. Tiempo de ejercer el trabajo sexual



Elaboración: Equipo consultor

En las entrevistas a profundidad se encontró que, si bien algunas de las personas entrevistadas reportan haber ejercido el trabajo sexual de forma ininterrumpida a lo largo de estos años, en el caso de las mujeres cisgénero es frecuente que interrumpan el trabajo durante los embarazos, por periodos que pueden variar entre la gestación y el primer año después del parto. De forma similar, varias personas reportaron haber interrumpido durante algunos años el trabajo sexual porque se dedicaron a otro tipo de trabajo o porque tuvieron una pareja que financiaba los gastos del hogar. Sin embargo, la situación económica afectada por la crisis provocada por la pandemia y la falta de respuestas a sus necesidades inmediatas implicó el regreso de varias de las personas entrevistadas al trabajo sexual como principal fuente de ingresos para el hogar. De la información recabada durante las encuestas, podemos identificar al menos tres casos de mujeres que debieron regresar o incorporarse al trabajo sexual como fuente de ingresos para su grupo familiar.

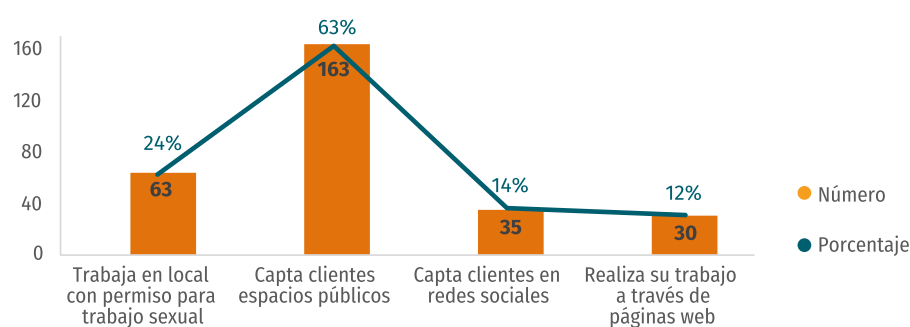
Respecto a las razones por las cuales las personas decidieron ejercer el trabajo sexual, en términos generales se identifican tres motivos que no son excluyentes entre sí. Un primer grupo refiere que decidió ejercer el trabajo sexual debido a las necesidades económicas del hogar. Reportan que tenían dificultades para alimentar a sus niños y niñas, por lo que, mediante amistades o personas conocidas, se iniciaron en la actividad para garantizar la subsistencia de los miembros de su grupo familiar. Un segundo grupo afirma que decidió comenzar a ejercer el trabajo sexual de forma voluntaria en algún momento de sus vidas. Y un tercer grupo refiere que comenzó esta actividad en situaciones de violencia, bajo engaños o incluso en situación de trata, siendo forzadas a trabajar en condiciones precarias a cambio de remuneraciones muy bajas²³.

Las condiciones sociales, económicas, la violencia basada en género, las diferencias de oportunidades, las limitaciones en el acceso a educación, a empleo en condiciones dignas y con remuneraciones que permitan cubrir las necesidades, están entre las razones por las que un número importante de mujeres inician el trabajo sexual. Se señala también a ciertas prácticas culturales asociadas a la sexualidad y sexo transaccional con intercambio monetario y no monetario, como factores frecuentes para iniciar en el ejercicio del trabajo sexual. En la oferta existen estratos pobres, medios y altos. En algunos casos el trabajo sexual puede ser una opción elegida con autonomía, mientras que en otros casos se reduce a una situación de opción de sobrevivencia, ejercida en un contexto discriminatorio y estigmatizante.

Al respecto es importante mencionar que el nivel de impunidad y falta de seguimiento por parte del sistema de justicia a los casos de trata reportados en el contexto ecuatoriano, genera un alto nivel de subregistro y falta de denuncia y, por tanto, los delitos de trata con fines de explotación sexual a niñas y adolescentes en el país siguen en alza, sin debida atención, e incluso naturalizados²⁴. Es importante notar que, de los casos de trata denunciados en 2021, ninguno recibió sentencia durante el año 2022²⁵.

Al analizar la demanda y las vías de relacionamiento con las personas que buscan sus servicios (clientes), el 63% de las personas encuestadas indica que identifica o contacta a sus clientes en espacios públicos, el 14% reporta que utiliza para ello las redes sociales y un 12% utiliza páginas web. Una cuarta parte de las personas entrevistadas realiza su trabajo en locales que tienen permiso para trabajo sexual (24%) y un 12% indica que trabaja de forma autónoma. 22 personas encuestadas utilizan más de una forma de captar a clientes.

Gráfico 7. Espacios y mecanismos de captación de la demanda



Elaboración: Equipo consultor

23 Este es el testimonio de la propia líderesa de una organización de trabajadoras sexuales en Quito.

24 Entrevista con Verónica Supliguicha, Responsable de Programas de Fundación Alas de Colibrí y Plataforma Antitrata del Ecuador. 25 de enero 2023. Proyecto Transgénero.

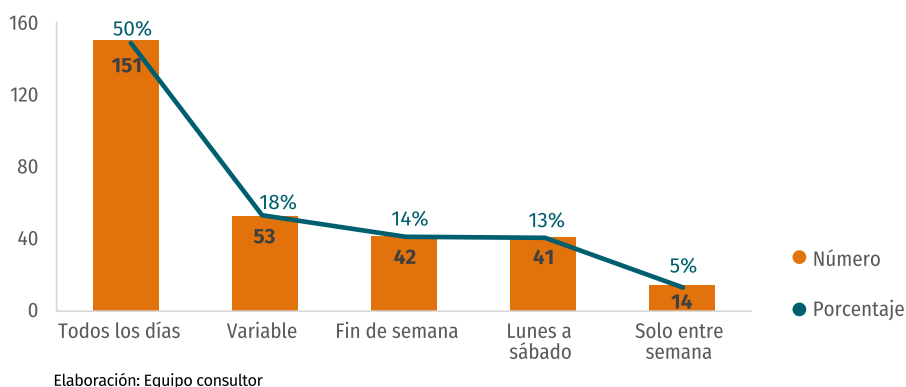
25 <https://ecuador.manifesta.org/en-ecuador-7-de-cada-10-victimas-de-trata-son-ninas-y-mujeres/>

La pandemia tuvo un fuerte impacto sobre los mecanismos para captar clientes. Debido a que se eliminaron las prácticas más utilizadas por la población encuestada, como la captación de clientes en los espacios públicos, y se cerraron los locales en los cuales se ejerce el trabajo sexual, muchas personas trabajadoras sexuales se quedaron en la calle y perdieron abruptamente los medios para garantizar la supervivencia personal y familiar²⁶. Asimismo, las restricciones impuestas por la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, como el toque de queda y restricciones a la circulación, limitaron las posibilidades de captar clientes en los espacios públicos y aumentaron la inseguridad en las zonas de trabajo. Apenas un 26% reporta captar clientes a través de plataformas virtuales. En todos los casos se confirma que la pandemia exacerbó las condiciones laborales precarias de las trabajadoras sexuales.

Las condiciones de higiene de los lugares donde ejercen la actividad son consideradas buenas por el 50,2% de las personas encuestadas y muy buenas por el 15,6%. Un importante 30% las considera malas o muy malas (4,3%). El 70% de quienes las valoran como malas o muy malas afirman que las habitaciones, camas o baños se encuentran sucios, que no se cambian las sábanas o que no hay agua potable. En el contexto de la pandemia, estas pobres condiciones de salubridad aumentaban los riesgos de contagio de COVID-19 y, en general, han implicado riesgos importantes para la salud de las personas que ejercen el trabajo sexual y sus clientes.

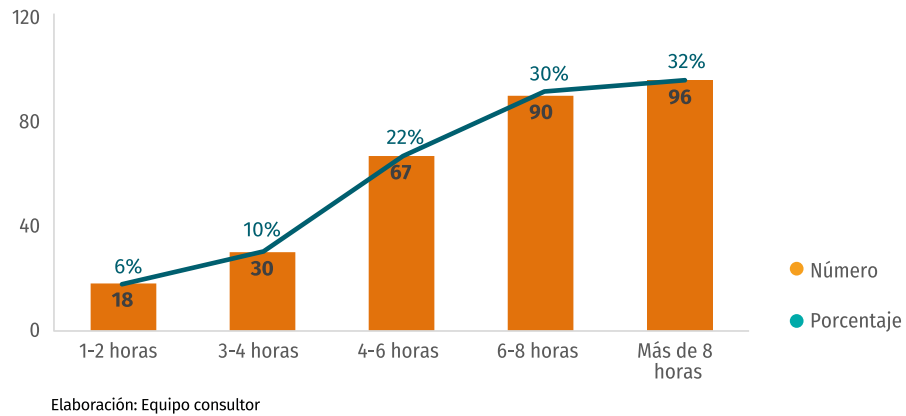
Al analizar la jornada de trabajo, se encontró que la mitad de las personas encuestadas trabaja todos los días de la semana (50%), es decir siete días; el 18% trabaja seis días a la semana; 14% trabaja tres días por semana, principalmente los fines de semana. Los días de mayor trabajo son los viernes (90%) y sábados (95%), mientras que los martes y domingos son los días que reportan trabajar menos (68%).

Gráfico 8. Días de la semana que realiza trabajo sexual



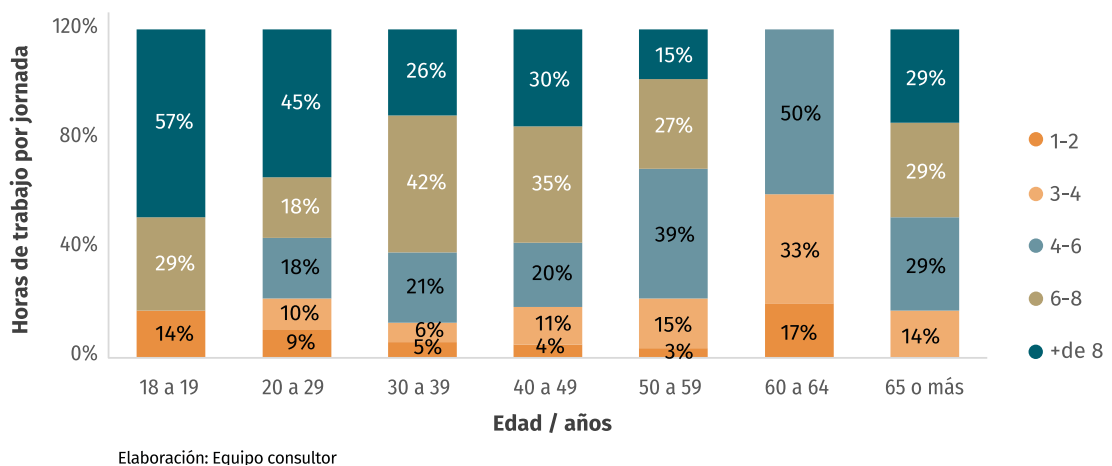
A partir de estos datos se puede observar que la mayoría de las personas que ejercen el trabajo sexual se ve en la necesidad de laborar todos los días de la semana, sin tener días de descanso. Además, 32% de las personas encuestadas reporta trabajar en jornadas de más de ocho horas, 30% trabaja jornadas de entre seis y ocho horas y 22% trabaja jornadas entre cuatro y seis horas (22%). De forma minoritaria, un 10% señala que trabaja jornadas de tres a cuatro horas y un 6% trabaja jornadas de una a dos horas.

Gráfico 9. Jornadas de trabajo en horas



Es decir, un porcentaje importante de personas que ejercen el trabajo sexual se ve en la necesidad de trabajar largas jornadas que exceden la jornada laboral ordinaria, y más días de los definidos para los trabajadores amparados por el Código de Trabajo, y realizan el trabajo en condiciones precarias, con riesgos para la salud e inseguridad. Estas personas permanecen a la intemperie, soportando sol o lluvia, inhalando los gases producto de la combustión vehicular, largas jornadas de pie, exposición a agresiones y violencia entre otros. El 57% de adolescentes de 18 y 19 años y el 45% de jóvenes y adultas jóvenes, ejercen el trabajo sexual en jornada mayores a ocho horas por día. Igualmente, un 27% de personas adultas mayores entrevistadas trabaja en esa jornada. La falta de reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo en la normativa laboral y la desprotección estatal vulneran los derechos humanos y el derecho al trabajo de esta población.

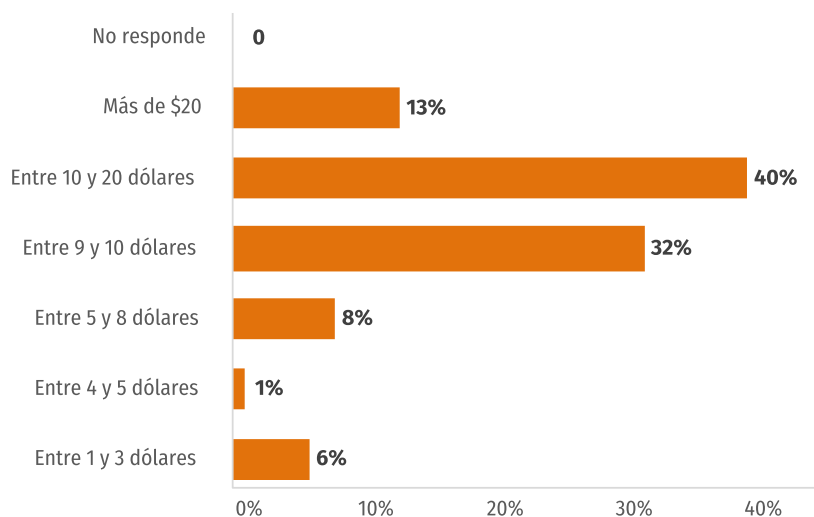
Gráfico 10. Porcentaje de horas de trabajo por jornada según edad



Respecto al número de actividades que realizan durante la jornada de trabajo, la mitad de las personas encuestadas (50%) reporta hacer entre una y tres actividades por jornada. Cada actividad se denomina comúnmente “cama, ficha o punto”. 27% reporta hacer entre cuatro y cinco actividades; 17% entre cinco y diez, y 5% más de diez. Esto tiene una relación directa también con el número de horas que permanecen realizando la actividad y el día de la semana, puesto que hay días en los cuales hay más demanda (viernes y sábado).

Al analizar los ingresos que se generan por el trabajo sexual, el 47% indica que gana entre \$1 a \$10 por cada actividad (cama, ficha o punto), mientras que el 53% indica que gana entre \$10 y \$20, conforme se presenta en el siguiente gráfico.

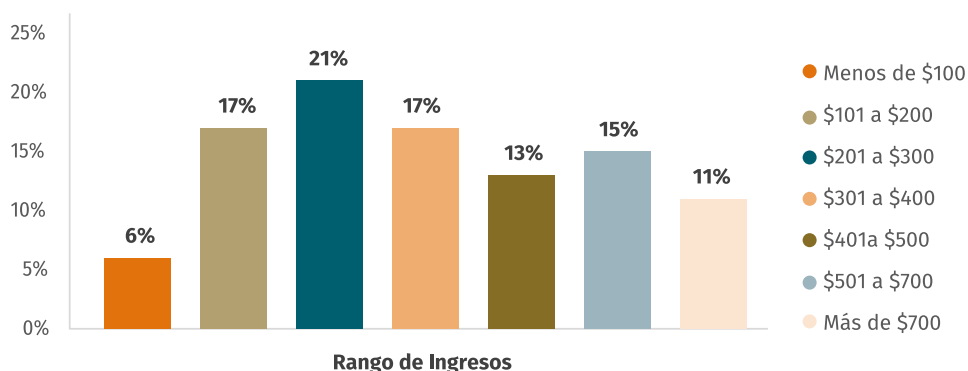
Gráfico 11. ¿Cuánto cobra por cada actividad?



Elaboración: Equipo consultor

Al analizar los ingresos mensuales por el trabajo sexual, se encuentra una distribución muy variable: más del 61% de personas encuestadas reporta ingresos menores a \$400²⁷, es decir que no alcanzan a un salario básico. El 28% reporta ingresos entre \$401 y \$700 y el 11% reporta ganar más de \$700 al mes.

Gráfico 12. Porcentaje de personas que realizan trabajo sexual según ingreso mensual



Elaboración: Equipo consultor

²⁷ Cantidad que es absolutamente insuficiente para cubrir necesidades básicas, considerando que salario básico unificado en el Ecuador es de US\$ 450 mensuales, y la canasta básica que incluye 75 productos y servicios de consumo básico para mantenimiento de un hogar de 4 personas en Ecuador, tuvo un costo de US\$ 763,44 en diciembre de 2022. Ver Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/canasta-basica-historia-precios-ecuador-diciembre/>

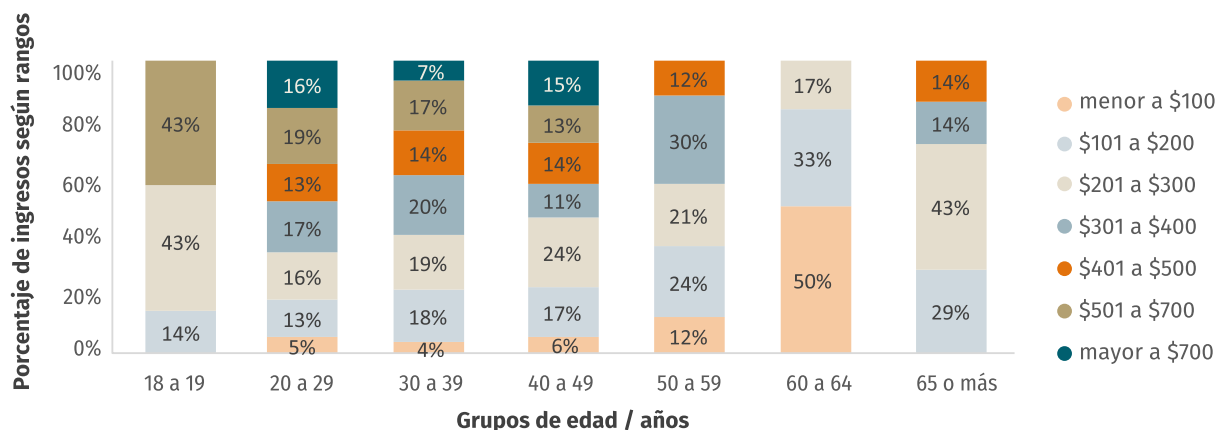
Las variaciones en los promedios de ingresos mensuales se relacionan con la cantidad de horas y días de trabajo de las personas que participaron en el estudio. A continuación, un resumen de los hallazgos:

- Las personas que trabajan en jornadas de ocho horas o más tienen un promedio mayor de ingresos que quienes trabajan en jornadas de menos horas.
- Las personas que trabajan seis y siete días en la semana tienen un promedio de ingresos considerablemente mayor a quienes trabajan cinco días o menos.
- Las personas que trabajan de lunes a sábado perciben en promedio mayores ingresos que quienes trabajan sólo fines de semana o sólo entre semana, e incluso perciben más ingresos que quienes trabajan todos los días.
- El horario de trabajo también refleja diferencias significativas: quienes trabajan mañana, tarde y noche tienen un promedio mayor de ingresos, seguido de quienes trabajan tarde y noche o mañana y tarde.

En síntesis, las personas que reportan los mayores ingresos son también las personas que trabajan jornadas extendidas, mayores que la jornada ordinaria de horas y días laborables por semana. Cabe recordar que las personas que ejercen el trabajo sexual no cuentan con beneficios laborales como vacaciones, por lo que es posible concluir que buena parte de esta población sobrevive en condiciones de precariedad y explotación laboral.

Existen otras variables que también inciden en los ingresos de las personas que ejercen trabajo sexual como, por ejemplo, la edad. A mayor edad disminuye el promedio de ingresos. Las personas mayores de 50 años tienen en promedio un ingreso considerablemente menor que las personas entre 18 y 29 años. El 86% de personas adultas mayores, tienen ingresos menores a \$400, a pesar de que, como se presentó anteriormente, algunas trabajan más de ocho horas.

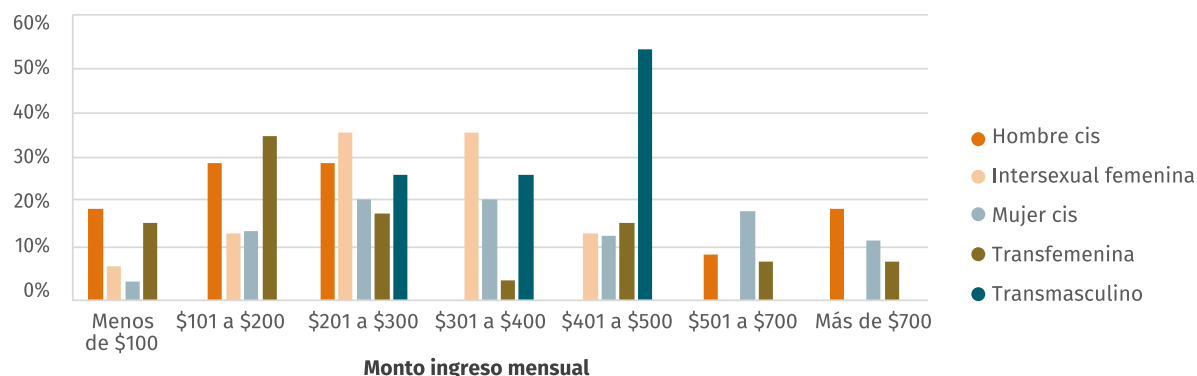
Gráfico 13. Porcentaje de ingresos según edad



Estos datos sustentan la necesidad urgente de trabajar sobre el mejoramiento de las condiciones materiales de las personas de mayor edad que ejercen el trabajo sexual. En la adultez mayor, los ingresos se reducen prácticamente a la mitad de lo que se percibía entre los 18 y 30 años. Considerando la inexistencia de esquemas básicos de protección social y laboral, como la jubilación, esta situación incrementa las condiciones de vulnerabilidad para las personas que entran en esta etapa de la vida.

Además se encontraron diferencias significativas al analizar las variables de sexo y género. Las personas de sexo femenino registran los ingresos más altos, en relación a las personas intersexuales o de sexo masculino. Las mujeres cisgénero ganan en promedio \$100 más que las mujeres trans y otras personas transfemeninas. En algunos rangos de ingresos, los hombres cis ganan más que las mujeres cis.

Gráfico 14. Porcentaje de ingresos según edad



Elaboración: Equipo consultor

Además, se encontraron algunas diferencias significativas en relación con las modalidades de trabajo. Las personas que trabajan en locales que tienen permiso para trabajo sexual tienden a reportar ingresos 1,3 veces mayores a las personas que no trabajan en locales.

Como se señaló anteriormente, el cierre de los locales durante la emergencia sanitaria por COVID-19 impactó negativamente las condiciones laborales y la vida de las personas que ejercen el trabajo sexual. Algunas reportan que fueron lanzadas a la calle y dejadas a la intemperie de la noche a la mañana. Quienes trabajaban en locales se vieron en la obligación de buscar otras formas de captar clientes, en condiciones de mayor riesgo y precariedad. En esta línea, cabe destacar que quienes reportan captar clientes a través de redes sociales perciben menores ingresos en comparación con quienes no lo hacen.

En resumen, el análisis de la información permite concluir que la variabilidad en los ingresos mensuales que perciben las personas entrevistadas puede explicarse a partir de una combinación de factores, entre los que se encuentran: la jornada diaria y la cantidad de días laborales -a mayor tiempo trabajado, mayores ingresos-; los días de la semana en que trabajan, siendo la franja de lunes a sábado la que reporta mayores ingresos; el horario de trabajo -quienes trabajan todo el día perciben mayores ingresos-; la edad, pues a mayor edad tienen menores ingresos; el sexo y el género -siendo las mujeres con sexo femenino quienes perciben mayores ingresos-; y la modalidad de captación de clientes -quienes trabajan en locales perciben mayores ingresos, mientras que quienes captan clientes a través de redes sociales perciben menos ingresos-.

Todo esto sugiere la necesidad de desarrollar esfuerzos para crear políticas públicas y legislación que permitan gestar espacios seguros en los que las personas puedan ejercer el trabajo sexual, y la urgencia de que los estados reconozcan a las mismas como un sector laboral vulnerable que requiere un marco regulatorio de protección, apoyo de programas de bienestar social, acceso a la seguridad social y fondos de emergencia para atender situaciones de crisis humanitaria.

En conclusión, el análisis detallado de las condiciones en las que se ejerce el trabajo sexual en el país evidencia que esta actividad se ha constituido en un mecanismo de afrontamiento para personas y hogares en grave vulnerabilidad que, frente a la ausencia de redes de protección y políticas de superación de la pobreza, realizan un trabajo en condiciones de grave precariedad y desprotección, en un contexto en el que no existe ningún marco regulatorio que las ampare. Sus condiciones de vulnerabilidad las expone a relaciones inequitativas de poder y abuso frente a otros actores como: los clientes -quienes muchas veces acuden a sus servicios influenciados por una cultura patriarcal de consumo del cuerpo femenino como mercadería-; los administradores de locales de trabajo sexual que establecen condiciones de explotación,

maltrato e incumplen normas de higiene y seguridad en estos servicios; las redes de crimen organizado que extorsionan y amenazan a las trabajadoras sexuales que ocupan el espacio público; y fundamentalmente la policía y los operadores del sistema de justicia que utilizan posiciones de poder y abusan de la condición de vulnerabilidad de las mujeres para también exigir coimas, servicios sexuales e ignoran los pedidos de protección de las trabajadoras sexuales.

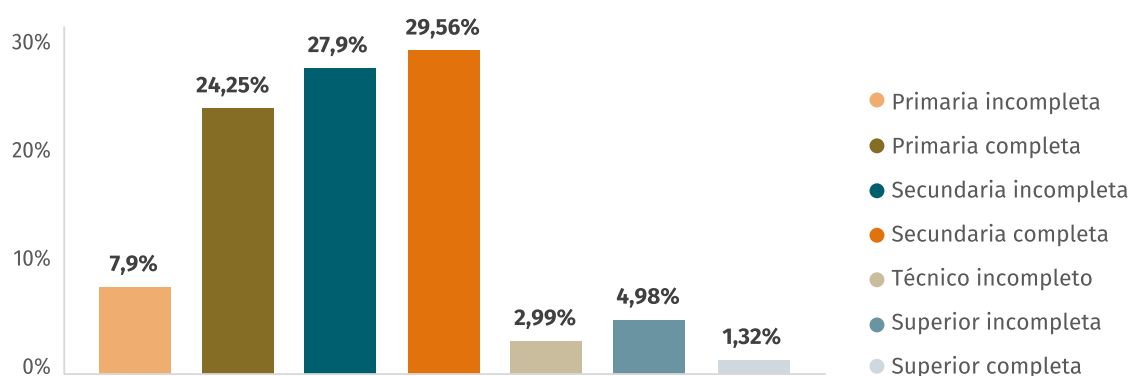
Acceso a medios de Vida

Estudios internacionales señalan que la pandemia impactó particularmente a las personas que ejercen el trabajo sexual, disminuyendo considerablemente la demanda y transformando abruptamente las condiciones de trabajo (por ejemplo, con el cierre de locales o medidas que restringían el tránsito y la permanencia en espacios públicos)²⁸. La evidencia levantada en el presente estudio nos permite tener mayor claridad de las condiciones en que viven las personas que ejercen el trabajo sexual en el país.

La tercera parte de las personas entrevistadas reporta tener otras fuentes de ingresos económicos (30%) además del trabajo sexual, entre las cuales destacan las ventas (10%) y el trabajo artesanal (9%). Sin embargo, en cuanto a las condiciones materiales que enfrentan, el 63% de las personas encuestadas indica que los ingresos totales no alcanzan para la compra de medicinas, 64% afirma no poder cubrir los gastos de alimentación y el 74% reporta que no le alcanza para los gastos de vivienda. Es decir, las cifras de necesidades básicas insatisfechas, especialmente en acceso a cuidados de salud, seguridad alimentaria y acceso a vivienda, son mucho mayores entre la población de personas que ejercen el trabajo sexual, en comparación con el promedio nacional para el Ecuador (34,2%).

Al indagar sobre nivel de instrucción de la persona que tiene la jefatura de hogar, el 60% cuenta con secundaria incompleta o menos, el 30% de las personas entrevistadas reportan secundaria completa y sólo el 9% comenta tener estudios técnicos o superiores. Apenas el 1% ha completado instrucción superior, de acuerdo al siguiente gráfico.

Gráfico 15. Nivel de instrucción



Un 9% de las personas entrevistadas reporta tener alguna discapacidad, entre las que figuran discapacidad visual (13 personas), intelectual (tres personas), motora (dos personas), auditiva (tres personas) y otras (cinco personas). Solamente tres de estas personas tienen carnet del CONADIS lo que, en teoría, les daría acceso a servicios de protección estatal, mientras que dos personas manifestaron interés en obtenerlo, pero indicaron que no lo han conseguido pues el proceso no es fácil y requieren apoyo para completarlo.

Situación de seguridad y riesgos de protección. Acceso a derechos, justicia y salud sexual y reproductiva

Seguridad social

La ausencia de esquemas básicos de protección social, entre ellos el acceso a la seguridad social, se evidencia porque sólo el 3% -nueve personas de 302 encuestadas- está afiliada voluntariamente al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Si bien las personas que ejercen trabajo sexual podrían afiliarse de manera voluntaria, en el marco del trabajo autónomo, los ingresos y los montos que se deben pagar en este tipo de seguro constituyen limitaciones que impiden la afiliación en esta modalidad. Es necesario impulsar el debate con el IESS, la Asamblea Nacional y otras instituciones, respecto a la generación-adaptación en la Ley de Seguridad Social y su reglamento, de un régimen especial de seguro que proteja a las mujeres y personas que ejercen trabajo sexual, de manera similar a los que se han creado para otras ramas de actividad, como la construcción²⁹.

Salud

Podemos afirmar que la salud es uno de los ámbitos en los cuales las personas que ejercen el trabajo sexual enfrentan constantes violaciones a sus derechos. La mayoría acude a los servicios públicos de salud, principalmente del Ministerio de Salud Pública. Sólo el 3,3% -es decir 10 personas- cuentan con un seguro privado de salud.

En los grupos focales desarrollados se recibieron testimonios de frecuentes malos tratos, discriminación y servicios deficientes. Las personas participantes del estudio reportan además que existe todavía un gran estigma alrededor del trabajo sexual en el personal de atención en salud, por lo que con frecuencia la atención que reciben se centra en sus genitales y en una versión limitada de la salud sexual y reproductiva, dejando de lado otros componentes de la salud integral, incluyendo la salud mental.

El 81% de las personas encuestadas reporta haber recibido atención en los servicios públicos durante el último año. El 55% califica la atención recibida como buena, frente a un 38% que la califica como regular y un 6.1% como mala. Dentro de las razones para calificar la atención como regular o mala, 56% aducen el tiempo excesivo para conseguir una cita, el 48% refiere a la falta de medicamentos, el 26% a la falta de insumos para exámenes. Al indagar sobre las necesidades de atención en salud, destacan como principales la medicina general integral (17.4%), ginecología y obstetricia (13.4%), odontología (8.7%) y cardiología (8.1%).

Salud sexual y salud reproductiva

En lo que respecta a la salud sexual y reproductiva, solamente el 15% de las personas entrevistadas afirma haber solicitado atención en este campo de la salud en el último año. Esto podría explicarse a partir de lo recogido en los grupos focales, donde varias de las participantes se quejaron de recibir tratos despectivos por parte del personal de los servicios de salud (GF 02) y por la situación de pandemia, que provocó el cierre de varios servicios para priorizar la atención a la emergencia por COVID-19.

Con respecto al manejo de ITS, el 93,7% de las personas entrevistadas manifestó conocer algo sobre ITS. La tabla 19 muestra el porcentaje de reconocimiento reportado para distintas ITS; la mayoría de participantes manifiestan conocer sobre VIH/SIDA, sífilis y gonorrea.

²⁹ La Ley de Seguridad Social, establece el Régimen Especial del Seguro de los Trabajadores de la Construcción. PLAPERTS realizó acercamientos al IESS y a la Asamblea Nacional para trabajar estas propuestas.

Con respecto al manejo de ITS, el 93,7% de las personas entrevistadas manifestó conocer algo sobre ITS. La tabla 19 muestra el porcentaje de reconocimiento reportado para distintas ITS; la mayoría de participantes manifiestan conocer sobre VIH/SIDA, sífilis y gonorrea.

Tabla 1. Conocimiento de ITS, respuesta múltiple

ITS	Porcentaje que conoce
VIH/SIDA	75%
Sífilis	70%
Gonorrea	66%
Herpes	33%
VPH	20%
Hepatitis B	50%
Clamidia	47%
Todas las anteriores	29%

Elaboración: Equipo consultor

Del total de personas encuestadas, 76% reconoce que el preservativo es útil para prevenir ITS, incluyendo el VIH/SIDA. Solamente el 56% utiliza algún método anticonceptivo, siendo el preservativo el método utilizado por la mayoría (49%) para prevención de ITS y embarazo, seguido de las inyecciones (15%) y las píldoras (13%). Al indagar las razones por las que el 44% no utiliza métodos anticonceptivos, la mayoría indica que no los necesita (36%), que ya se ha realizado procedimientos de esterilización (27%) o que no los necesita por la edad (14%). Las respuestas aquí recabadas nuevamente dan cuenta de riesgo e indefensión de las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador.

“ A veces las mujeres que están recientemente incorporadas a este tipo de trabajo, no necesariamente negocian el uso del preservativo, como sí lo hacen las mujeres trabajadoras sexuales que están muy empoderadas. Entonces se genera una competencia y los clientes generan un pago mayor en función de que no usan el preservativo y esto es aceptado por las mujeres que están recién integrándose, y además de que genera riesgos de contraer enfermedades de transmisión sexual se percibe como una competencia al nivel de las mujeres que ejercen el trabajo sexual”. (EET-2)

En los grupos focales se identificó una práctica de riesgo que consiste en introducirse varios tampones con el fin de contener el flujo de la menstruación para no tener que dejar de trabajar durante los días del periodo (GF01). Si bien las participantes tienen consciencia de que esta es una práctica de riesgo, consideran que es necesario pues si no trabajan no comen. Es decir, en este contexto de vulnerabilidades las necesidades básicas se imponen sobre la salud personal de las mujeres.

De forma general se observa la necesidad de implementar políticas públicas y campañas que permitan sensibilizar y capacitar al personal de salud con el fin de garantizar un trato respetuoso y humanizado para las personas que ejercen el trabajo sexual. También es necesario trabajar con esta población para mejorar los mecanismos de acceso a la seguridad social y promover la consulta regular en salud integral.

Violencia, amenazas y riesgos

Para aproximarse a la percepción de riesgos, amenazas y la incidencia de violencia en la población de personas que ejercen el trabajo sexual, se utilizó una metodología mixta que combinó los resultados de la encuesta con entrevistas a profundidad y grupos focales. Las entrevistas a profundidad arrojan una mirada contextualizada e histórica sobre las diferentes formas de violencia que han enfrentado y enfrentan las personas trabajadoras sexuales. En retrospectiva, las personas entrevistadas perciben cambios importantes con respecto a las condiciones de trabajo entre el momento en que iniciaron su actividad y la actualidad. Por ejemplo, indican que en el pasado la violencia y el abuso policial eran situaciones que debían enfrentar cotidianamente. Dichos cambios obedecen también a las acciones de incidencia y posicionamiento que realizaron a través de sus organizaciones.

“ Por supuesto he notado muchos cambios referentes a lo que antes vivíamos; éramos extorsionadas, éramos agredidas psicológica y físicamente, y para no irnos detenidas teníamos que pagar con servicios sexuales a los señores policías”. (EP 07)

“ Cuando yo comencé había violencia entre nosotras, la policía me sacaba del lugar por constantes llamadas de los moradores. Después de un tiempo ingresé a mi organización y el cambio es notorio”. (EP 03)

Si bien se percibe que las condiciones han mejorado con respecto al pasado, es necesario reconocer que existen nuevos factores de riesgo, amenazas y formas particulares de violencia que afectan a las personas que ejercen el trabajo sexual. Al indagar por medio de la encuesta cuáles son las preocupaciones de seguridad más importantes que enfrentan las personas entrevistadas en su trabajo, se encuentra el riesgo de ser atacadas por otras personas o grupos (60%), la violencia ejercida por autoridades (53%), la extorsión (27%) y el acoso o amenazas de violencia sexual (22%).

Tabla 2. Preocupaciones por su seguridad, respuesta múltiple

	Número	Porcentaje respuestas afirmativas respecto del total
Riesgo de ser atacadas por otras personas o grupos	137	60%
Extorsión	62	27%
Violencia ejercida por autoridades	123	53%
Acoso y/o violencia sexual	50	22%
Violencia en el hogar	21	9%
Amenazas	41	18%
Otro	10	4%
Total de respuestas	444	

Prácticamente todas las personas encuestadas expresan preocupación por los riesgos a su seguridad. El alto porcentaje que reporta preocupación por la violencia ejercida por las autoridades, es un factor preocupante cuando existe interés por continuar incrementando el poder de las fuerzas policiales y armadas en la actuación frente a la situación de inseguridad que sufre el país, sin una clara normativa respecto de la protección a grupos vulnerables, como las personas que ejercen trabajo sexual, especialmente en calle, y familias y niños forzados a mendigar y vivir en calle, entre otros. Esta preocupación refleja la persistencia de la criminalización hacia el trabajo sexual y el abuso de autoridad. Por otro lado, la falta de confianza en las autoridades incrementa la inseguridad de forma generalizada, pues las personas que ejercen el trabajo sexual no encuentran en la policía una figura que brinde protección. Esta situación resulta sumamente preocupante y señala la urgencia de desarrollar esfuerzos para erradicar las formas de discriminación y violencia perpetradas por las autoridades.

Es evidente que en un contexto generalizado de violencia social y mayor penetración del crimen organizado en el país, las preocupaciones por el riesgo de ser atacadas por otras personas o grupos, la extorsión, el acoso o violencia social y las amenazas –todas ejercidas por bandas delictivas– constituyen el 65% de las respuestas registradas en esta pregunta.

Con respecto a la incidencia de violencia de género, 43% de las personas entrevistadas, es decir 114 personas³⁰, reportan conocer a alguien que ha sufrido agresiones. En total se reportan 323 casos de violencia. Las principales formas de agresión reportadas son la violencia física (71%), la violencia psicológica (48%) y el robo o asalto –violencia social– (34%). Cabe destacar que siete personas reportan el femicidio de amigas o conocidas, y 12 personas reportan transfemicidios. Al indagar quién fue el agente de la agresión en los casos referidos en la tabla 21, un 28% indica que fueron desconocidos, un 18% amigos, un 17% clientes y un 19% parejas o exparejas. Si sumamos los tres últimos rubros nos da un rango de 37%.

Tabla 3. Conoce alguien que ha sufrido agresiones (respuesta múltiple)

	Número	Porcentaje respuestas afirmativas respecto del total
Robo / asalto	39	34%
Intento de secuestro	7	6%
Violencia física	81	71%
Violencia Psicológica	55	48%
Violencia / abuso sexual	24	21%
Extorsión	25	22%
Violencia económica	14	12%
Violencia patrimonial	10	9%
Violencia institucional	22	19%
Amenazas a la persona	21	18%
Amenazas a su familia	6	5%
Femicidio asesinato de amigas o conocidas	7	6%
Tranfemicidio	12	11%
Total de casos conocidos	323	

Elaboración: Equipo consultor

30 Queremos destacar que consideramos que la situación de inseguridad, amenazas y extorsión que afecta a muchas personas que ejercen trabajo sexual, limitó el número de respuestas positivas sobre si conocían casos de violencia. Pese a ese temor, las cifras reportadas dan cuenta de la gravedad de la situación de violencia hacia quienes ejercen trabajo sexual.

Podemos concluir que la situación de seguridad para las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador es ciertamente compleja. Las entrevistas, encuestas y grupos focales coinciden en señalar varios riesgos de protección que amenazan el bienestar y la vida de las trabajadoras sexuales, exacerbadas por prácticas patriarcales, el empobrecimiento de hogares encabezados principalmente por mujeres, y violencia y crisis generalizada que demanda respuestas humanitarias para atender su situación.

A todo esto se suman las brechas en atención en el sistema público de salud, que no cuenta con insumos ni personal con capacidades para atender las necesidades de salud integral de las personas que ejercen trabajo sexual; y las dificultades económicas y ausencia de información que obliga a muchas de ellas a no utilizar preservativos o tener prácticas inadecuadas durante su menstruación, poniendo en riesgo su vida. Por otro lado, los altísimos niveles de violencia testificados por un grupo poblacional que actualmente enfrenta miedo y limitaciones para hablar claramente de las amenazas perpetradas contra ellas y sus compañeras de trabajo, evidencian la situación de inseguridad y alto riesgo por falta de protección que enfrentan las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador.

Los datos expuestos permiten evidenciar la situación de vulnerabilidad socioeconómica que enfrentan las personas que ejercen trabajo sexual, derivada de las restricciones en el acceso a medios de vida sostenibles y dignos, y su inserción en el sector informal de la economía. Este escenario es más acuciante cuando se trata de mujeres y personas que han tenido que hacer frente a riesgos laborales y otras formas de violencia, con tal de acceder a ingresos por su trabajo. Así, la participación de las mujeres y personas LGBTQ+ en el trabajo sexual las expone a la desprotección social, a las contingencias de la inseguridad en el país; y, por otra parte, les coloca en mayor riesgo a sufrir formas de explotación laboral y violencia basada en género en espacios públicos.

Impacto en la vida de las trabajadoras sexuales por presencia del crimen organizado. Respuestas estatales frente a denuncias presentadas

Es importante notar que, frente a la violencia generalizada en el país, las organizaciones y colectivos de organizaciones feministas han iniciado una vigilancia sobre las muertes violentas de mujeres, perpetradas en el contexto de economías criminalizadas, pues, al igual que en situaciones ya ocurridas en México y Honduras, se evidencia que los conflictos por control de territorio entre grupos ilegales se traducen en crímenes contra las mujeres. Varias mujeres que tenían alguna relación con jefes de bandas criminales han sido violentadas y asesinadas en el Ecuador, con indescriptible crueldad y saña. Según lo denuncian varias organizaciones de sociedad civil, el sistema de justicia y las autoridades policiales califican tales crímenes como víctimas colaterales y no realizan la investigación ni la atención a casos de feminicidio, como corresponde³¹.

Durante el estudio, el 72% de las personas encuestadas afirma conocer algún servicio de atención para casos de violencia de género. Se menciona principalmente la Policía y Unidades de Policía Comunitaria (UPC) (31%), y la Fiscalía (18%). Sin embargo, como se indicó anteriormente, existen una sensación generalizada de desprotección. En palabras de las participantes de un grupo focal:

A: ***“Es que la policía no llega y si llega, llegan a las horas y hasta eso ya la pueden matar a una, entonces ya hay desconfianza (...)”***.

B: ***“Aquí algunas ya ni llamamos a la policía, nunca acuden al delito”***. (GF 01)

31 <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2022>

A ello se suma la cifra proporcionada por los colectivos y organizaciones feministas en el Ecuador que indica que de las 220 denuncias por femicidio en el 2022, ninguna recibió sentencia durante el año y que existen casos de investigación fiscal de femicidios en el país que pueden durar hasta 5 años³².

En una línea similar, los grupos focales señalaron diversas formas de violencia que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual. Las participantes reportan:

- Cobros y extorsión por parte de grupos criminales que controlan el espacio público y les cobran por estar en la calle.
- Agresiones por parte de clientes, parejas e hijos.
- Presiones, explotación y maltrato por parte de los dueños de los locales.
- Violencia por parte de vecinos que les rechazan por ejercer el trabajo sexual.
- Violencia racista por el color de la piel.
- Violencia y abuso policial.
- Violencia en las instituciones: maltrato en los centros de salud donde reciben mala atención, usualmente centrada exclusivamente en sus genitales o, incluso, se les niega la atención.

Las participantes de los grupos focales indican además no tener confianza en el sistema de justicia.

“Cuando vamos a denunciar no nos hacen caso”. (GF 02)

Las participantes se quejan de que reciben malos tratos por parte de los funcionarios de justicia, quienes minimizan las situaciones que enfrentan, desestiman los casos o nos les prestan atención. Reportan, por ejemplo, que los funcionarios conversan por sus teléfonos mientras ellas rinden declaraciones para una denuncia.

En marzo de 2022 las organizaciones de personas que ejercen trabajo sexual realizaron una convocatoria a organismos internacionales, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional, Ministerio del Interior y Secretaría de Derechos Humanos –ahora Ministerio de la Mujer-, para instalar un mecanismo de diálogo que permitieran atender la grave desprotección de las trabajadoras sexuales, especialmente frente a la amenaza de organizaciones vinculadas al crimen organizado, y luego de la ocurrencia de varios transfemicidios, femicidios e intentos de femicidios ocurridos en el espacio público y en lugares de trabajo contra personas trabajadoras sexuales por parte de bandas criminales. El proceso no pudo continuar porque las amenazas y cierres de locales de trabajo sexual ocurridos en la ciudad de Quito, liderados por el gobierno local, y los cambios de liderazgo en varias instancias de cooperación, mermaron la capacidad de convocatoria y el interés de la cooperación en apoyar este proceso.

Los organismos estatales, en el nivel nacional y local, lastimosamente no mostraron ningún interés ni desarrollaron esfuerzo alguno para atender las denuncias de las organizaciones de personas que ejercen trabajo sexual. Ellas se encuentran trabajando bajo los mismos o peores niveles de amenaza de las bandas criminales, y sujetas a una política coercitiva que ha privilegiado el uso de la fuerza y de las armas para enfrentar al crimen organizado, y que ignora la grave condición de vulnerabilidad de los hogares que sobreviven por el trabajo sexual realizado en condiciones precarias y de riesgo.

Seguridad alimentaria

En el ámbito de seguridad alimentaria se indagó el consumo semanal de los principales grupos alimenticios. La mayoría de las personas entrevistadas reporta un consumo diario de carbohidratos como arroz (90%), pan (69%) yuca, verde y papas (66%). Un 67% reporta que en su hogar se consumen verduras todos los días y un 58% reporta un consumo diario de frutas. Con respecto al consumo de proteínas, solamente el 41% consume diariamente carne, pollo y pescado, un 58% consume a diario leche y un 53% huevos.

32 Ibidem.

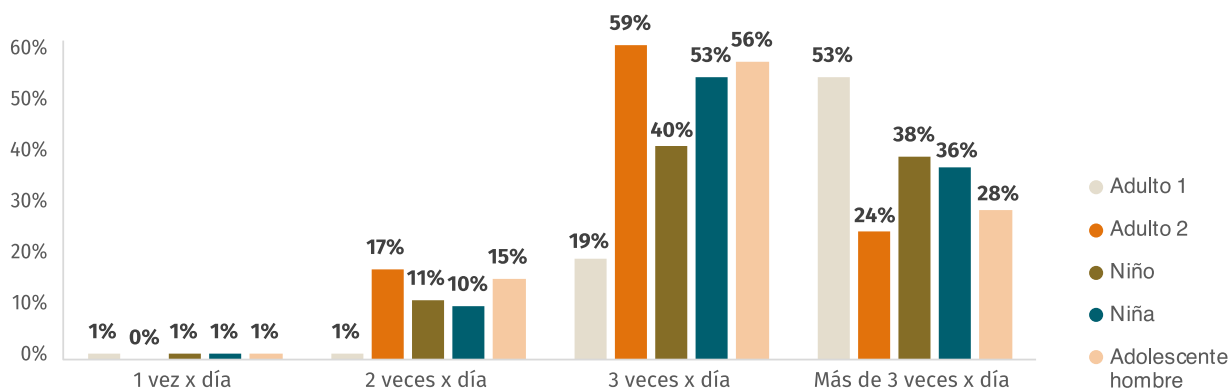
La tabla 4 muestra la cantidad de comidas al día que reportan las personas entrevistadas para cada miembro del hogar. Llama la atención que existe 1% de hogares que comen una vez al día y un 26% que consiguen hacer dos comidas al día.

Tabla 4. ¿Cuántas veces al día comen cada uno de los miembros del hogar?

¿Cuántas veces al día comen cada uno de los miembros del hogar?	1 vez x día	2 veces x día	3 veces x día	Más de 3 veces x día
Adulto 1 (n=250)	1%	1%	19%	53%
Adulto 2 (n= 172)	0%	17%	59%	24%
Niño (n=106)	1%	11%	40%	38%
Niña (n= 98)	1%	10%	53%	36%
Adolescente hombre (n= 88)	1%	15%	56%	28%

Elaboración: Equipo consultor

Gráfico 16. ¿Cuántas veces al día comen cada uno de los miembros del hogar?



Elaboración: Equipo consultor

A la pregunta sobre si el hogar se ha visto en la necesidad de tomar medidas relacionadas con la alimentación, el 86% de los hogares contestó afirmativamente. Un 44% de las personas entrevistadas reporta que en su hogar han aplicado medidas como la reducción del número de comidas al día (15%), la reducción de la variedad de alimentos que consume (11%) o la reducción de la cantidad de alimentos que consume (10%). Estas medidas fueron mayoritariamente decididas por las personas entrevistadas. Del total de personas encuestadas, el 72% (215 personas) incluyen la alimentación entre sus necesidades prioritarias, lo que da cuenta del grave nivel de vulnerabilidad de los hogares.

Vivienda

Al indagar sobre las características de las viviendas que ocupan las personas encuestadas, se constata que la mayoría alquila el lugar en el que vive (66%). Solamente un 24% tiene una casa propia. El 63% reporta tener espacios separados para personas adultas y niños, niñas y adolescentes en la vivienda. El

90% tiene abastecimiento de agua a través de la red pública, tanto con grifo dentro del hogar (83%) como fuera del hogar (7%). No obstante, un 6% reporta no tener acceso cotidiano a agua potable, por lo que se abastecen de agua a través de tanqueros (3%) o a través de ríos o agua de lluvia (3%).

La mayoría de las viviendas de las personas encuestadas cuentan con ducha para uso privado de los miembros del hogar (86%). Un 9% la comparte con otros arrendatarios y un 5% no cuenta con ducha en la vivienda. De forma similar, el 90% cuenta con un inodoro privado, un 9,3% lo comparte con otros arrendatarios y un 1,2% no cuenta con inodoro en la vivienda.

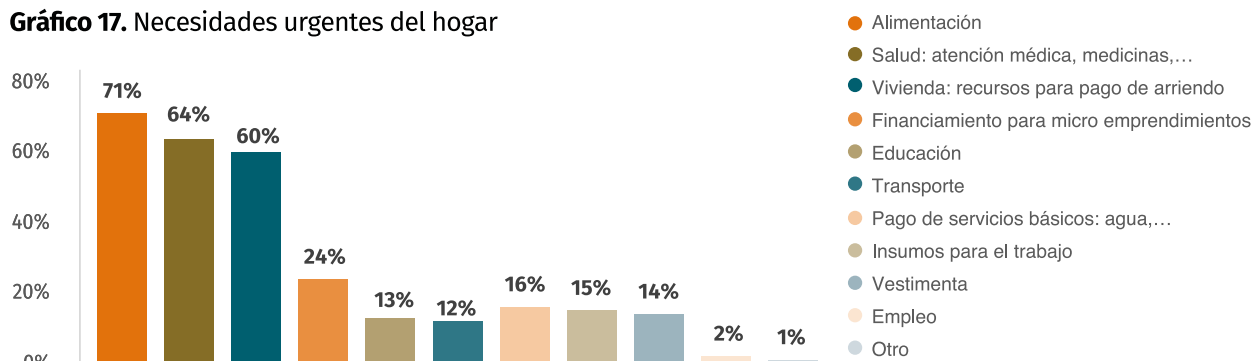
Estos datos, aparte de evidenciar la deficiente calidad de las viviendas para un alto porcentaje de hogares encuestados, también muestra que las personas que ejercen trabajo sexual no cuentan con activos, patrimonio o acceso a la propiedad de una vivienda. Además se evidencia que las condiciones de pago de arriendos generan mayor vulnerabilidad económica en los hogares y riesgo de desalojo. Al menos 74% de las personas entrevistadas incluyeron vivienda y recursos para pago de arriendos como una de las necesidades prioritarias para su grupo familiar.

Necesidades urgentes en el hogar

Anteriormente se señaló, que en entre las personas que ejercen trabajo sexual que participaron en el estudio, las cifras de necesidades básicas insatisfechas, especialmente en acceso a cuidados de salud, seguridad alimentaria y acceso a vivienda, son mucho mayores entre la población de personas que ejercen el trabajo sexual, en comparación con el promedio nacional para el Ecuador (34,2%).

Entre las necesidades urgentes señaladas por las personas entrevistadas, se destacan las necesidades básicas que requieren las familias y las personas: alimentación (71%), salud (64%) y vivienda (60%). Además, a un 24% de personas encuestadas les preocupa el acceso a crédito o microcrédito para emprendimientos.

Gráfico 17. Necesidades urgentes del hogar



Elaboración: Equipo consultor

Conclusiones

Como se ha manifestado en otras oportunidades, no existe en el país información actualizada y desagregada en función del género de la población. Particularmente en lo que respecta a datos y estadísticas de la población de la diversidad sexo-genérica y de las personas que ejercen trabajo sexual, existe un nulo registro dentro de las encuestas nacionales más relevantes, como las que presentan indicadores laborales, socioeconómicos o los referentes al ejercicio de derechos de participación. Esta invisibilización es una enorme limitante para la definición de un diagnóstico más preciso acerca de los desafíos que enfrentan estos sectores poblacionales en el ejercicio de sus derechos y además impide la formulación de políticas públicas e intervenciones fundamentadas en la evidencia.

Este ARG arroja importantes datos para comprender las condiciones de vida y trabajo que afrontan las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador. Se ubican en los sectores populares, ejercen esta actividad en condiciones de calle o informalidad, y forman parte de comunidades mayormente golpeadas por las crisis COVID 19 y post pandemia, así como por la dura precarización de ingresos debido a la criminalización del trabajo sexual y la falta de opciones laborales.

En ese sentido, es posible observar que la referida población enfrenta procesos de mayor vulnerabilidad, empobrecimiento, despojo y exclusión social. En ella se evidencian limitaciones concretas en el acceso a un empleo digno y sostenible, a mercado de trabajo adecuado, remunerado, respetuoso de sus derechos, y a trabajos en el sector formal de la economía. El hecho de que la gran mayoría de trabajadoras sexuales mujeres sean jefas de hogar y de que los hogares, en su gran mayoría, dependan económicamente de su actividad económica, da cuenta de una profundización de las condiciones de pobreza para miles de hogares en el país y de la persistencia de una cultura patriarcal y machista que asigna a las mujeres la responsabilidad sobre el cuidado de los hijos, y que las obliga a buscar recursos para la supervivencia en las condiciones más precarias. Las restricciones en el goce de derechos sociales y económicos se agravan cuando se trata de personas LGBTIQ y adultas mayores.

Además, son precisamente las personas que ejercen trabajo sexual quienes enfrentan la doble moral de una sociedad que promueve el uso comercial del cuerpo de las mujeres -no solo a través del pago por servicios sexuales, sino a través de la publicidad, las prácticas estéticas, la iniciación sexual de adolescentes hombres con trabajadoras sexuales en la idea de que usar servicios sexuales demuestra poder y valentía- y, por otro lado, discrimina y segrega a las personas que ejercen trabajo sexual, muchas veces como su único medio de supervivencia, ignorando sus necesidades y sus derechos.

Con respecto a las condiciones económicas, más de la mitad reporta que sus ingresos no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud. En esta línea, solamente el 24% tiene vivienda propia y cerca de un 20% apenas consiguen realizar dos comidas al día. Esto a pesar de trabajar jornadas diarias y semanales extenuantes que superan todos los estándares y recomendaciones nacionales e internacionales en materia de derechos laborales y salud ocupacional. El ARG permitió además constatar que buena parte de las personas que ejercen el trabajo sexual deben trabajar en condiciones laborales insalubres e inseguras. Esta situación se vio agravada durante la pandemia del COVID-19. El cierre de locales y las medidas sanitarias empujaron a muchas personas a ejercer el trabajo sexual en condiciones de clandestinidad, aumentando los riesgos que cotidianamente conlleva este trabajo.

La suspensión o intermitencia en la operación de centros de tolerancia, el cierre de escuelas, servicios vinculados con el cuidado de la primera infancia, adultos mayores o personas con discapacidad, así como los costos que implican acceder a estos servicios en el mercado, han dado como resultado una refamiliarización y refeminización de los cuidados en condiciones de precarización, que afecta también a quienes ejercen el trabajo sexual.

El ARG claramente evidencia que persisten brechas de desigualdad que afectan a las mujeres de sectores empobrecidos, que la pandemia ha profundizado. En este sentido es evidente la necesidad de respuestas humanitarias para numerosos hogares que están enfrentando inseguridad alimentaria, riesgo de desalojo de las viviendas que ocupan, dificultades para mantener a sus hijos/as en las escuelas e imposibilidad de

atender sus necesidades en salud. Como anteriores ARG, el presente evidencia un importante retroceso en los indicadores sociales en los últimos años.

Por otro lado, al tratarse de un sector poblacional que genera ingresos en un sector informal y precario de la economía, en un escenario de inseguridad social y mayor presencia de crimen organizado, se destaca el grave riesgo y exposición a sufrir violencia que enfrentan las trabajadoras sexuales, especialmente las mujeres cisgénero, las mujeres trans y otras personas transfemeninas que se desenvuelven en espacios públicos y en sectores donde operan las bandas criminales. Las limitaciones para acceder a información, denunciar acoso y extorsión a los operadores de justicia, y los comportamientos y actitudes que los testimonios recogidos reportan sobre la policía y otros operadores de seguridad, configuran un contexto de amenaza permanente al bienestar, la salud mental y la vida misma de las personas que ejercen trabajo sexual en el Ecuador.

Se observa una continuidad y profundización de varias formas de violencia contra las personas que ejercen trabajo sexual. En el actual escenario, la violencia criminal, resultado de la actuación de grupos organizados, pareciera que invisibiliza a la violencia de género y la violencia íntima que sigue afectando a las trabajadoras sexuales, pues es necesario subrayar la profundización de los patrones misóginos y patriarcales que han caracterizado a la sociedad ecuatoriana. La presencia de hombres armados en calles, burdeles y moteles, que se enfrentan entre ellos y que cobran la vida de mujeres categorizadas como “víctimas colaterales” por las fuerzas de seguridad, pone en evidencia la grave vulnerabilidad y la relación de poder inequitativa, en perjuicio de las personas que ejercen trabajo sexual en todo el país y evidencia también que las políticas de apertura para el libre porte de armas pueden tener consecuencias desastrosas en la vida de las mujeres, especialmente de aquellas trabajadoras autónomas obligadas a obtener su sustento y el de sus familias en las calles.

Además del fuerte impacto sobre la economía familiar, la pandemia afectó la salud física de las personas que ejercen el trabajo sexual. Muchas enfermaron o tuvieron que cuidar de familiares que contrajeron el virus, lo que implicó interrumpir temporalmente el trabajo. En términos generales, las personas entrevistadas reportan afectación en su salud mental debido a la angustia y la ansiedad que les provocó el riesgo de enfermarse y llevar el virus a casa, sumadas a la preocupación por la supervivencia. Con la pandemia recrudecieron también los riesgos, amenazas y violencia en el contexto laboral, con su impacto adicional sobre la salud mental.

Con respecto al acceso a derechos como la salud, se observan una serie de barreras. Existe resistencia a acudir a los servicios de salud debido a la discriminación y los malos tratos que reciben. Las personas entrevistadas reportan dificultades para acceder a una atención en salud integral y señalan que la atención que reciben se concentra usualmente en sus genitales, dejando de lado una serie de necesidades de prevención y atención en otros ámbitos de la salud.

“ En general, creo que la pandemia afectó a todos y todas, pero especialmente a las poblaciones de mayor vulnerabilidad, es decir las mujeres trabajadoras sexuales y la población transfemenina que ejerce el trabajo sexual. Ambas poblaciones se vieron afectadas por no poder realizar sus labores y estuvieron sujetas a hechos de violencia, frente a una total desprotección de parte de las instituciones del Estado”. (E1)

El acceso a otros servicios esenciales de protección también presenta rasgos discriminatorios contra las personas que ejercen trabajo sexual, pues están constantemente expuestas al acoso de la policía y a recibir atenciones discrecionales en la recepción de denuncias. Las personas entrevistadas se quejan de que reciben malos tratos por parte de los funcionarios de justicia, quienes minimizan las situaciones que enfrentan, desestiman los casos o nos les prestan atención. Esto contrasta con el alto riesgo percibido de sufrir ataques o amenazas en los espacios donde laboran. Inclusive un 53% afirma sentir miedo de sufrir

violencia por parte de las autoridades policiales. Esto agrava las condiciones de vulnerabilidad y riesgo, pues la policía no brinda la protección que estas personas requieren frente a la violencia y la extorsión que sufren por parte de desconocidos o, incluso, de grupos criminales organizados que controlan ciertos espacios públicos en las ciudades.

El ARG permitió además identificar la necesidad de apoyo para grupos específicos dentro de la población de personas que ejercen el trabajo sexual: personas adultas mayores (cuyos ingresos decrecen considerablemente con la edad), personas racializadas (que enfrentan discriminación y violencia racista, incluso por parte de autoridades), mujeres embarazadas y en lactancia (que se ven en la obligación de interrumpir su trabajo), y mujeres trans y otras personas transfemeninas.

La escasa participación política y social de personas que ejercen trabajo sexual y la variedad de arreglos organizativos que se evidencian en esta población, se debe a las limitaciones en tiempo por su trabajo y los cuidados del hogar, que le resta posibilidades de encuentro con otras personas que ejercen trabajo sexual, a excepción de la presencia en sitios de captación de clientes. Cabe destacar, sin embargo, que los espacios colectivos promovidos por las personas que ejercen trabajo sexual han supuesto un apoyo para la socialización de los cuidados de niñas y niños y el acompañamiento frente a riesgos de violencia. Un factor protector fundamental para las trabajadoras sexuales es el trabajo activo de las organizaciones que luchan por sus derechos. La labor de estos colectivos resultó fundamental para garantizar la supervivencia durante la pandemia y, en términos generales, contribuye a crear condiciones de mayor seguridad para enfrentar los riesgos y amenazas en el ámbito del trabajo sexual.

Recomendaciones

“ De lo que yo extraigo del trabajo que nosotros realizamos, de cerca, con las mujeres trabajadoras sexuales, me parece que en este momento es vital trabajar en función de la seguridad y la prevención de la violencia”. (E1)

El Estado ecuatoriano ha reconocido el derecho al trabajo digno en su Constitución y ha ratificado los principales instrumentos de derechos humanos de los que se desprende el derecho al trabajo sexual en el país. Sin embargo, debe adecuarse de forma progresiva la normativa específica que contemple el apoyo y la protección a las personas que ejercen trabajo sexual. Debería incluir regulaciones de conciliación trabajo-familia y normativa de acceso a cuidados de salud integral y protección, indicadores de higiene, y gestión de riesgos para las trabajadoras sexuales y sus familias. Por otro lado, el Estado también cuenta con institucionalidad que podría estar encaminada a proteger y promover el derecho al trabajo digno de quienes ejercen trabajo sexual, pero que no está debidamente adecuada. El Estado cuenta con órganos rectores para las políticas de trabajo, inclusión e igualdad. También, para garantizar judicialmente el derecho, existen jueces y juezas con competencia constitucional para declarar la violación de derechos y su reparación. Sin embargo, estos aparatajes rara vez se ponen al servicio de las personas que ejercen trabajo sexual. Finalmente, el Estado aún no cuenta con una política bien definida sobre el derecho al trabajo sexual y la protección frente a todo riesgo, por lo que se debe crear legislación que reconozca el ejercicio del trabajo sexual como un trabajo y garantice los derechos laborales de quienes se desempeñan en este sector.

Las políticas públicas deben estar encaminadas a mejorar la disponibilidad, la calidad y la asequibilidad de servicios de atención de salud, seguridad social, protección frente a riesgos, inspectoría laboral y medidas de fomento de la conciliación entre el trabajo y la familia para las personas que se dedican al trabajo sexual.

Se requiere de manera urgente contar con información estadística desagregada de las personas que ejercen trabajo sexual en el país, que permita evidenciar las interseccionalidades en edad, diversidad sexo-genérica,

pertenencia étnica, condición migratoria, discapacidad, etc., y que facilite la inclusión de esta población en programas de protección social ya existentes, con el fin de que los hogares en extremo vulnerables puedan tener acceso a subsidios, transferencias económicas y fondos de emergencias, de acuerdo a sus necesidades específicas.

A nivel central, es indispensable el fortalecimiento de los Consejos Nacionales para la Igualdad en materia de género y diversidades, que incluyan en sus agendas la atención a las necesidades de las personas que ejercen trabajo sexual. Mientras que, a nivel descentralizado, es vital que los sistemas cantonales de protección integral de derechos reconozcan y trabajen con las personas que ejercen trabajo sexual como un grupo de atención prioritaria, dadas las múltiples vulnerabilidades que enfrentan.

En definitiva, lo anterior va dirigido a que el Estado ecuatoriano lleve adelante un proceso de reconocimiento pleno de las personas que ejercen trabajo sexual como sujetos de derecho.

Así también, se recomienda:

- A la Asamblea Nacional, que desarrolle la legislación necesaria para reconocer el derecho al trabajo sexual enmarcado en estándares de derechos humanos, recogiendo el trabajo que las organizaciones de defensa de derechos de las trabajadoras sexuales presentaron en el año 2022 a la Asamblea Nacional.
- Al Ministerio de Trabajo, como entidad rectora de derechos laborales en el país, que genere políticas públicas para este sector de población, que reconozcan condiciones de trabajo digno, seguridad social, acceso a salud, higiene, gestión de riesgos, y que este esfuerzo se acompañe de la instalación de un espacio de articulación entre el Estado y la sociedad civil, para generación de acuerdos y seguimiento a los compromisos asumidos.
- A los ministerios de Educación, de la Mujer y Derechos Humanos, de Salud, Secretaría de Comunicación y Consejos de Igualdad, que promuevan un proceso de educación ciudadana y debate sobre el trabajo sexual, con el fin de erradicar los comportamientos misóginos, patriarcales y basados en dogmas, que victimizan y criminalizan el trabajo sexual en el país.
- Al sector Justicia, a los ministerios de Gobierno, del Interior y de Defensa, que inicien un proceso permanente de educación a sus operadores en cuanto a derechos humanos, género y equidad, trato digno y respetuoso, debida diligencia y protección para las poblaciones más vulnerables. Este proceso debería ir acompañado de veeduría ciudadana que compruebe los impactos de esa formación en las prácticas y en los servicios ciudadanos del país.
- A las organizaciones de la sociedad civil, cooperación internacional y actores humanitarios, que inicien un diálogo y educación internos, dirigidos a erradicar la discriminación y sospecha que existe sobre las personas que ejercen trabajo sexual, a comprender las causas subyacentes del trabajo sexual y a conocer más sobre la situación de las familias que dependen de este sector de la economía.
- Igualmente, a estas mismas organizaciones, que continúen con los esfuerzos de incluir en sus intervenciones a las personas que ejercen trabajo sexual y que contribuyan a la generación de información desagregada y a la visibilización de la situación de discriminación de quienes ejercen trabajo sexual.
- A los actores humanitarios y la cooperación internacional, que establezcan nexos con organizaciones sociales de personas que ejercen trabajo sexual para favorecer su posicionamiento y la visibilización de sus acciones.

Recomendaciones específicas por sector

Sector público a nivel central y local

Ante el escenario de acuciante violencia social en el país y sus repercusiones diferenciadas sobre la población, es necesario que las intervenciones que se lleven adelante consideren de manera prioritaria a los grupos sociales en mayor desventaja y vulnerabilidad, y que las acciones se realicen desde una perspectiva interseccional, evitando profundizar las brechas de desigualdad que continúan perjudicando

a sectores excluidos, particularmente mujeres y población LGBTIQ+ trabajadoras/es sexuales, y que se han agravado en el contexto de la crisis sanitaria.

Ante los riesgos de sufrir expresiones de violencia psicológica y sexual en el espacio público, así como de verse insertas en un escenario de desprotección social, que conlleva la participación de mujeres y personas de la diversidad sexo-genérica en el sector informal de la economía y en el trabajo sexual, el Gobierno ecuatoriano debe dar prioridad a una política pública de inclusión laboral y fomentar su acceso al empleo adecuado.

Adicionalmente es preciso que se asegure un sistema de protección social inclusivo para personas que ejercen trabajo sexual, con acceso a bonos y subsidios estatales, transferencias económicas, cuidados de salud, seguridad alimentaria, entre otros, y que los planes de trabajo de los sistemas locales de protección de derechos incorporen el trabajo con población que ejerce trabajo sexual.

Ante el escenario de inseguridad jurídica que enfrentan las personas trabajadoras sexuales, es necesario que se socialice ampliamente la normativa que ampara el ejercicio de sus derechos con policías, operadores de justicia, médicos y personal del sistema de salud. El propósito es evitar que, por acción u omisión de estos funcionarios, las personas trabajadoras sexuales vean restringido el acceso a servicios esenciales o sean perjudicados por la prestación discrecional de la atención pública.

En el mismo sentido, es urgente que la institución rectora de la inclusión económica y social retome la prestación integral de servicios de cuidado infantil, atención a personas adultas mayores y con discapacidad, de manera que la provisión de cuidado pase a ser una responsabilidad primaria del Estado y no de las familias, y, particularmente, de las mujeres y figuras femeninas. Al respecto, el Estado (a nivel central y descentralizado) debe cumplir con los compromisos económicos asumidos con las organizaciones de la sociedad civil con quienes se han establecido convenios para la prestación de servicios de cuidado.

Además es pertinente que se implementen herramientas que contribuyan a la transparencia y rendición de cuentas de la gestión pública e incremento en la calidad de la prestación de servicios en todos los niveles del Estado, de manera que las personas usuarias de servicios puedan calificar las respuestas que reciben del funcionariado público.

Por otra parte es prioritario que la entidad rectora de la salud pública cuente con dotación de insumos de salud sexual y reproductiva, atienda a mujeres y población LGBTIQ+ en el marco de las competencias y con los protocolos existentes, y brinde atención oportuna, con calidez y de calidad, con enfoque de derechos y género, y que realice campañas periódicas de información referentes a la salud integral y la salud mental para toda la población.

Cooperación internacional

Se recomienda que los países donantes asignen recursos económicos para atender la crisis humanitaria que afecta a población local e inmigrante en el Ecuador, que se agudiza en un escenario de violencia y desprotección por presencia de crimen organizado.

Se solicita que la cooperación internacional continúe acompañando técnica y financieramente a las organizaciones de personas trabajadoras sexuales para el acceso a salud y participación. Se solicita además considerar otros ámbitos de apoyo como la salud mental, la atención a las violencias, la formalización de emprendimientos y trabajo precario, la generación de capacidades para el emprendimiento en el sector formal, el acceso a créditos productivos, la alfabetización digital, entre otras.

Se propone a la cooperación internacional fomentar acciones para el cambio de imaginarios y prácticas sociales sobre el trabajo sexual, apoyar la generación de normas y políticas públicas para el reconocimiento del derecho al trabajo sexual en condiciones dignas y protegidas, y generar información que evidencie las desigualdades existentes.

Así también se recomienda fortalecer las capacidades y conocimientos para la promoción de liderazgos inclusivos de mujeres y personas LGBTIQ+, que ejercen trabajo sexual.

Organizaciones de la sociedad civil

Es necesario que, en alianza con la cooperación internacional, las organizaciones sociales fortalezcan sus capacidades en cuanto a su rol de vigilancia y control de la generación de legislación y política pública que atienda las necesidades de quienes ejercen trabajo sexual. Así también es necesaria la articulación entre las organizaciones locales de personas que ejercen trabajos sexuales, de manera que se cuente con agendas integrales, amplias y de un mayor alcance, para la exigibilidad ante el gobierno nacional y los GAD.

De igual manera es indispensable que las organizaciones sociales locales promuevan formas de liderazgo inclusivo, que integren a mujeres y personas LGBTIQ+ que ejercen trabajo sexual y fomenten la cohesión social. Finalmente es fundamental que las organizaciones sociales continúen con el trabajo de sensibilización en cuanto al derecho de las mujeres y personas LGBTIQ+ a una vida libre de violencia, independientemente del trabajo que desarrolla cada persona.

“Una de las cosas en las que me parece hay que poner especial atención es en la violencia que ejercen las personas que «velan» por la «seguridad» de este país y se enfocan en el trabajo sexual”. (e)

A partir del ARG se desprende una serie de recomendaciones para erradicar las formas de discriminación, violencia y exclusión que enfrentan las personas que ejercen el trabajo sexual:

- Implementar políticas públicas y campañas que permitan sensibilizar y capacitar al personal de salud, seguridad y justicia con el fin de garantizar un trato respetuoso y humanizado para las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Desarrollar campañas dirigidas a las personas que ejercen el trabajo sexual para mejorar los mecanismos de acceso a la seguridad social y promover la consulta regular en salud integral.
- Capacitar a las personas que ejercen el trabajo sexual en mecanismos de reporte y denuncia de violaciones de derechos humanos que sufren en el ámbito de las instituciones estatales.
- Promover programas que permitan incrementar y fortalecer los colectivos y organizaciones de derechos humanos para trabajar por la seguridad, la justicia y los derechos de las personas que ejercen el trabajo sexual.
- Incorporar en las organizaciones a las personas que ejercen el trabajo sexual y fomentar el relevo generacional y la formación de nuevos liderazgos para dar continuidad a la defensa de los derechos, la lucha contra todas las formas de violencia y el mejoramiento de las condiciones de trabajo para esta población.

Bibliografía y fuentes de información

Asamblea Nacional del Ecuador, Proyecto de Código Orgánico de Relaciones Laborales, 2014.

Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural. (2020, junio 22). EC-1 pobreza Por Ingreso. Observatorio de Género - Mujeres y Territorios. Recuperado el 2 de diciembre 2022, de: <https://www.rimisp.org/mujeresyterritorios/index.php/paises/ecuador/ec-1pobreza-por-ingreso/>

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH). (2012). *Manual para la transversalización del enfoque de derechos humanos con equidad*. Guatemala: COPREDEH. www.copredeh.gob.gt

Ecuador Manifiesta, página web: <https://ecuador.manifiesta.org/lisbethbaquerizo-femicidio-ecuador-podcast/>.

Equidad para la infancia América Latina. (2019). Bases conceptuales sobre el enfoque de Equidad. <http://equidadparalainfancia.org/2017/11/bases-conceptuales-sobre-el-enfoque-de-equidad/#:~:text=El%20enfoque%20de%20equidad%20se,producto%20exclusivo%20de%20carencias%20materiales.>

Fondo de Población de las Naciones Unidas, & Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica. (2019). *Marco de referencia para el abordaje de la población LGBTI en la producción y divulgación de las estadísticas oficiales*. Fondo de Población de las Naciones Unidas.

Fundación Aldea, Página web: <http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/mapa2022>. Conferencia de prensa del 17 de enero de 2022 sobre violencia de género y Femicidios en el Ecuador.

INEC. (2017). Reporte de desigualdad y pobreza. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Ecuador). <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2017/Junio/Informe%2520pobreza%2520y%2520desigualdad%2520-%2520jun%25202017%252014072017.pdf>

INEC. (2019). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2019 (ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Ecuador). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Junio_2022/202206_PobrezayDesigualdad.pdf

INEC. (2020). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2020 (ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Ecuador). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Junio_2022/202206_PobrezayDesigualdad.pdf

INEC. (2021). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2021 (ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Ecuador). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Junio_2022/202206_PobrezayDesigualdad.pdf

INEC. (2022). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo 2022 (ENEMDU). Indicadores de Pobreza y Desigualdad*. Instituto Nacional de Estadística y Censos (Ecuador). https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2022/Junio_2022/202206_PobrezayDesigualdad.pdf

Ministerio de Salud. (2016) *Norma nacional para la atención en salud libre de estigma y discriminación a personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y otros hombres que tienen sexo con hombres (HSH)*. San José, Costa Rica

Ministerio de Salud. Página web: www.salud.gob.ec

Noticiero Telemazonas, 9 sept 2022. Información sobre deserción escolar.

- NSWP. (2017). Documento de Política. Trabajo Sexual como Trabajo. [documento_de_politica_trabajo_sexual_como_trabajo_nswp_-_2017.pdf](#)
- NSWP. (2021). *El COVID-19 y las Personas que Ejercen el Trabajo Sexual y Organizaciones Lideradas por Personas que Ejercen el Trabajo Sexual*. Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual. <https://nswp.org/es/resource/nswp-policy-briefs/documento-de-politica-el-covid-19-y-las-personas-que-ejercen-el-trabajo>
- Observatorio de Género. Mujeres y territorios. (s/f). Ecuador—Pobreza por ingreso. *Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural*.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). From Insights to Action: *Gender Equality in the Wake of COVID-19*. (2020). United Nations. Recuperado el 2 de diciembre 2022, de <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Gender-equality-in-the-wake-of-COVID-19-en.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). From Insights to Action: *Gender Equality in the Wake of COVID-19*. (2020). United Nations.
- Patiño, C. E. (2017). *Análisis de pobreza de tiempo con un enfoque de género: Caso del Ecuador, 2012*. Instituto Nacional de Estadística y Censos - INEC. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Bibliotecas/Libros/1.%20Pobreza_de_tiempo_3112017_CP.pdf
- Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/economia/canasta-basica-historia-precios-ecuador-diciembre/>
- Primicias.ec: <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/medicinas-hospitales-ies-insumos-escasez-abastecimiento/>
- Rebellón-Pinillos, Paola Andrea, & Gómez-Lugo, Mayra. (2021). Trabajo sexual y pandemia de la COVID-19: salud sexual y mental de una muestra de trabajadoras sexuales de Colombia. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 53, 200-209. Epub Diciembre 06, 2021. <https://doi.org/10.14349/rlp.2021.v53.22>
- Red Latinoamericana Contra la Violencia de Género. Página web: <https://mlf.mundosur.org/>



CARE Ecuador:

Camilo Destruge N24-633 y Francisco Salazar, edificio In Luxor,
piso 703, sector La Floresta Quito - Ecuador

Tel: +(593-2) 22 53 615

Correo: ecu.care@care.org

www.care.org.ec

Síguenos en redes sociales
como CARE Ecuador

